



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 110 páginas

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	34
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	37
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	49
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	56
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	64
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	75

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	76
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	78
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	98

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	107
---------------------------------------------------------------------------------	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-542-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2982-4131/15 - Designación RUIZ Carina Roxana y otros

VISTO el expediente N° 2982-4131/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larraín" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos originados por diferentes tipos de ceses del personal de planta permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-00760107-GDEBA- DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

Artículo 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Artículo 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 en forma previa a la toma de posesión de los interesados.

Artículo 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

Artículo 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 6º. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. MARIO VÍCTOR LARRAÍN" DE BERISSO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	RUIZ, Carina Roxana	D.N.I 23.713.181	18/09/1971	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla 43 VARRIANO, Adriana
2	OLIVER, Mailen Desire	D.N.I 32.313.343	29/05/1986	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 774/15 Anexo 1 - Planilla 39 CARDENAS, Juan Ismael
3	PORTELA, Romina Soledad	D.N.I 34.199.821	08/03/1990	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1838/14 RIVADENEIRA, Mariana Paola

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-545-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2954-629/15 - Designación MACHACA VELASCO Roberto Lautaro y otros

VISTO el expediente N° 2954-629/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en distintos establecimientos y dependencias de la precitada jurisdicción, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016, se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 de presupuesto general ejercicio 2015, incorporados en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, otros creados por el artículo 54 de la Ley N° 14.199 de presupuesto general ejercicio 2011, y originadas por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, los cuales se encuentran todos vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que resulta procedente otorgar a diversos agentes una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo con lo normado por el Decretos N° 2894/11;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López y las funciones inherentes, entre otros, al cargo de técnico laboratorista, fueron declaradas insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71, por lo que resulta procedente dejar establecido que algunos de los postulantes deben efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-07005991-GDEBA-DDPRLMSALGP) – planillas 1 a 4, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

Artículo 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Artículo 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

Artículo 4°. Otorgar a los agentes que se mencionan en el anexo único (IF-2018-07005991- GDEBA-DDPRLMSALGP) – planilla 4, a partir de la fecha notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en que se desempeñarán, de acuerdo con lo normado por el Decreto N°2894/11.

Artículo 5°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, los agentes que se indican en el anexo único (IF-2018-07005991-GDEBA-DDPRLMSALGP) – planillas 1 y 2, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el nosocomio y las funciones en que se desempeñarán fueron declarados insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

Artículo 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 105 y 103 - Programa: 0021, 0013, 0008 y 0014 – Subprograma: 000, 008 y 017 – Actividad: 15 y 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2, 3 y 4. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

Artículo 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE" DE JOSÉ C. PAZ "UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 15" (U.P.A 15 - 24 HORAS) – JOSÉ C. PAZ
ANEXO ÚNICO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	MACHACA VELASCO Roberto Lautaro	D.N.I 37.768.251	20/08/1993	Técnico	Técnico Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

**SECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS "DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO" DE VICENTE LÓPEZ**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	GONZALEZ Alejo Martin	D.N.I 37.683.015	12/08/1993	Administrativo	Administrativo Ayudante (con mayores aportes previsionales)	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 Anexo 1- Planilla 28 ASAGNI Lucia Silvia
2	GUTIERREZ Sebastián Diego	D.N.I 34.623.766	16/06/1989	Administrativo	Administrativo Ayudante (con mayores aportes previsionales)	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1458/01 GIMENEZ Elsa
3	PASQUALI Jorge Nicolás	D.N.I 25.521.602	06/10/1976	Administrativo	Administrativo Ayudante (con mayores aportes previsionales)	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 Anexo 1- Planilla 29 GOMEZ Miguel Angel

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
DIRECCIÓN DE MANEJO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y CATÁSTROFES**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	VILLARROEL María Candela	D.N.I 29.141.207	08/11/1981	Técnico	Sanitaria	4-0000-XIV-4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 1598/15 MENDEZ Ramón

**SUBSECRETARÍA DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MI PUEBLO" DE FLORENCIA VARELA**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	BAECK Marina Gema	D.N.I 34.402.106	10/02/1989	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 145 LOPEZ Ana María
2	FEDERICO Claudia	D.N.I 21.072.673	11/09/1969	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1724/14 CACERES Nélide Alba
3	VOLPE Nadia	D.N.I 27.816.520	23/12/1979	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 54 de la Ley N° 14.199- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
4	MIGOYA Marcelo Benedicto	D.N.I 32.792.518	20/11/1986	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D"	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
5	FLORES Jorge Ezequiel	D.N.I 38.530.723	21/07/1993	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
6	MOJSIEJCZYK Leonardo Alberto	D.N.I 21.115.841	20/10/1969	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-548-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2954-683/15 - Designaciones FERNANDEZ Norma Karina y otros

VISTO el expediente N° 2954-683/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en diversos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 relativa al presupuesto general ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y en otros casos, cargos originados por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, los cuales están todos vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-00786805-GDEBA-DDPACHMSALGP) – Planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

Artículo 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Artículo 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

Artículo 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013, 0019 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE" DE JOSÉ C. PAZ
"UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 15 (U.P.A. 15 – 24 HORAS) – JOSÉ C. PAZ

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	FERNANDEZ, Norma Karina	D.N.I 30.447.034	19/07/1973	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
2	GALARZA, Debora Analía	D.N.I 32.883.543	16/12/1986	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
3	ILLA LAVADO, Zayra	D.N.I 93.859.750	30/11/1978	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
4	MARTICORENA, Anabella Soledad	D.N.I 35.136.264	12/12/1989	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
5	MENDOZA, Liliana Emilia	D.N.I 21.727.364	07/08/1970	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
6	PONCE DE LEON, Mariana Maria	D.N.I 26.263.306	04/09/1977	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
7	RODRIGUEZ, Cintia Asuncion Rosario	D.N.I 29.970.083	23/11/1982	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. MARIO VÍCTOR LARRAÍN" DE BERISSO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	CASTILLO, Ana Elisa	D.N.I 28.531.788	26/07/1981	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 Nº 1148/14 Anexo 1 - Planilla Nº 96 RUIZ, Paulina Zulema

2	HERRERA, Sandra Rosalia	D.N.I 16.790.949	26/08/1964	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla N° 48 CEJAS, Irma Beatriz
3	SENA, Mabel Beatriz	D.N.I 24.896.821	02/02/1976	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1058/15 AVERSI, Ana Laura

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-549-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2924-2100/17 - Designación OCAMPO de la CRUZ Juan Víctor

VISTO el expediente N° 2924-2100/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Juan Víctor OCAMPO de la CRUZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del hospital referido impulsa la gestión (fs. 1);

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Felisa LARGHI, concretado por Resolución 11112 N° 388/13, la cual está contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Juan Víctor OCAMPO de la CRUZ (D.N.I. 30.948.660 – Clase 1984), para desempeñarse como médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-551-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2933-5754/17 - Designación FAZIO Antonio Gastón y otro

VISTO el expediente N° 2933-5754/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar y limitar a un profesional como licenciado en psicología en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16, ampliada por Resolución N° 2006/16, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir dos (2) cargos de psicólogo - licenciado en psicología asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a fojas 2 obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada en el exordio del presente, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Antonio Gastón FAZIO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que por consecuencia, corresponde limitar la designación de carácter interino, en el mismo cargo, de Bárbara BALDINO, la que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1140/15;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Bárbara BALDINO (D.N.I. 25.825.069 - Clase 1977), como Licenciada en Psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretada mediante Resolución 11112 N° 1140/15.

Artículo 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Antonio Gastón FAZIO (D.N.I. 27.023.509 - Clase 1978), para desempeñarse como licenciado en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales.

Artículo 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

Artículo 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-552-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2960-3732/16 - Designación IBARRARAN Adriana Alejandra

VISTO el expediente N° 2960-3732/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la cobertura de un cargo de licenciado en enfermería asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de licenciado en enfermería asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el hospital referido (fs. 27/33);

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2/4);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Adriana Alejandra IBARRARAN, por haber obtenido el puntaje más alto;

Que por consecuencia, corresponde limitar la designación de carácter interino que la profesional ostentaba con anterioridad, y que había sido dispuesta por Decreto N° 1293/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en la Dirección General de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Adriana Alejandra IBARRARAN (D.N.I. 25.004.064 – Clase 1976), como Licenciada en Enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Decreto N° 1293/14.

Artículo 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Adriana Alejandra IBARRARAN (D.N.I. 25.004.064 – Clase 1976), para desempeñarse como licenciada en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales.

Artículo 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

Artículo 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Adriana Alejandra IBARRARAN (D.N.I. 25.004.064 – Clase 1976), con relación al cargo que posee en la Dirección General de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia.

Artículo 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-558-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2923-88/15 - Designación AVALOS Paola Elizabeth y otros

VISTO el expediente N° 2923-88/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en diversos establecimientos y dependencias, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó, mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 de presupuesto general ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y en otros casos, cargos originados por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, los cuales están todos vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que resulta procedente otorgar a algunos de los agentes una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollarán sus actividades, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 112/15;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que las funciones que desempeñarán algunos de los interesados fueron declaradas insalubres por Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71;

Que consecuentemente, resulta necesario dejar establecido que algunos de los postulantes deberán efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el octavo párrafo del considerando del presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5º, 6º y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-07100579-GDEBA-DDPRLMSALGP) – planillas 1 a 3, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

Artículo 2º. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Artículo 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

Artículo 4º. Otorgar, a partir de la fecha notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas las personas que se detallan en el anexo único (IF-2018-07100579-GDEBA- DDPRLMSALGP) – planilla 1, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollarán sus actividades, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 112/15.

Artículo 5º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que en cada caso se mencionan en el anexo único (IF-2018-07100579-GDEBA-DDPRLMSALGP) - planillas 1 a 3, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones que desempeñarán fueron declaradas insalubres por Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

Artículo 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 y 105 - Programas: 0014, 0021 - Subprogramas: 001,000 – Actividades: 1, 16, 12 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción: 0 - Procedencia 1 - Fuente de Financiamiento: 1.1 – Inciso: 1 - Partida Principal: 1 – Parcial: 0 - Régimen Estatutario: 01 – Agrupamientos 2, 3 y 4. Personal Obrero, Administrativo y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

Artículo 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “LUCIO MELÉNDEZ” DE ADROGUÉ**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	AVALOS, Paola Elizabeth	D.N.I 27.757.445	19/12/1979	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 Planilla 91 ALAGASTINO, Marta Beatriz
2	CORTI, Walter Alberto	D.N.I 33.725.807	07/08/1987	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 125 FUENTES, Sara Azucena
3	RAMIREZ, Nancy Elizabeth	D.N.I 25.253.811	02/08/1976	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 Planilla 19 AGUERO, Hugo del Valle
4	RETAMOZO, Florencia Natalia	D.N.I 35.353.536	19/06/1990	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 Planilla 16 ENCINA, Gorgonio
5	GOMEZ, Juan Jose	D.N.I 32.559.591	31/10/1986	Obrero	Oficios Varios Medio Oficial "C" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92)	2-0139-XII-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1498/15 GUTIERREZ PANICA, Nelly Beatriz
6	OJEDA, Gustavo Federico	D.N.I 23.769.291	02/07/1974	Obrero	Oficios Varios Medio Oficial "C" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92)	2-0139-XII-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1314/15 Anexo 1 Planilla 1 FERRARI, Jose Eugenio

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. CARLOS A. BOCALANDRO” DE TRES DE FEBRERO
“UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 16” (U.P.A. 16 24 HORAS) – TRES DE FEBRERO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	DURAN, Adriana Alejandra	D.N.I. 26.911.984	18/11/1978	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018- Ley N°14.982
2	GABRUNSKI, Gladiz Isabel	D.N.I. 23.762.854	02/09/1974	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018- Ley N°14.982
3	MEDINA, Carla Patricia	D.N.I. 28.755.333	18/03/1981	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018- Ley N°14.982

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL “MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA” DE MORENO
“UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 12” (U.P.A. 12 – 24 HORAS) - MORENO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	MARTIN, Valeria Alejandra	D.N.I. 34.123.060	17/08/1988	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018- Ley N°14.982
2	ALCARAZ, Maria Rita	D.N.I. 30.253.752	11/06/1983	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018- Ley N°14.982
3	CASTOSA PIANO, Maria Elizabeth	D.N.I. 31.801.018	01/09/1985	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018- Ley N°14.982
4	CRAPPELLA, Virginia Soledad	D.N.I. 31.831.323	15/01/1985	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018- Ley N°14.982
5	GAINZA, Veronica Sabrina	D.N.I. 34.544.063	18/08/1989	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018- Ley N°14.982

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-559-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2920-2702/13 - Designación ORTEGA Natalia Evangelina y otros

VISTO el expediente N° 2920-2702/13 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en distintos establecimientos, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó, mediante Actas

N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 de presupuesto general ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y en otros casos, cargos originados por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, los cuales se encuentran todos vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales en el Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta necesario dejar establecido que Natalia Evangelina ORTEGA, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el acápite precedente, dado que las funciones que cumplirá fueron declaradas insalubres por Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-07101598-GDEBA-DDPRLMSALGP) – Planillas 1 a 4, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

Artículo 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Artículo 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales en el Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

Artículo 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Natalia Evangelina ORTEGA (D.N.I. 31.675.654 -Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará fue declarada insalubre por Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Artículo 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0012, 0009, 0018, 0011 – Subprograma: 002, 001, 003 – Actividad: 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 3 y 4. Personal de Servicio, Administrativo y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

Artículo 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 7°. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS “DR ABRAHAM F. PIÑEYRO” DE JUNÍN**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	ORTEGA, Natalia Evangelina	D.N.I. 31.675.654	31/05/1985	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 72 CASTELLAZZI, Adela Margarita

2	SALIM, Monica Patricia	D.N.I 29.147.153	24/12/1981	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
---	------------------------	------------------	------------	----------	------------	-------------	---	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL "DR. POSADAS" DE SALADILLO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ASTUDILLO, Eliana	D.N.I 34.547.710	01/05/1989	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 20 ALONSO, Elida Raquel
2	MOSCATELLO, Marisol Lujan	D.N.I 31.225.675	04/08/1984	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 36 DE MARIO, Néliida Olga
3	PALLERO, Yolanda Elizabeth	D.N.I 23.434.879	25/06/1973	Servicio	Cocina Ayudante "C"	1-0009-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 Planilla 39 LICCIARDELLO, Jose Roberto
4	RODRIGUEZ, Maria Antonela	D.N.I 36.577.842	03/10/1991	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 36 CORDOBA, Rosa Azucena

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. JOSÉ PENNA" DE BAHÍA BLANCA**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	LARRAZABAL, Javier Fernand	D.N.I 20.691.483	24/06/1969	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 63 DELPINO, Gladys Lucía

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN JOSÉ" DE PERGAMINO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ARAN, Maria Lorena	D.N.I 29.406.597	07/05/1982	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 592/16 Anexo 1 Planilla 4 VERGARA, Sergio
2	MONDINO, Alicia Ramona	D.N.I 12.609.424	31/08/1958	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2146/15 Anexo 1 Planilla 3 RAMOS, Esteban Alberto
3	SANCHEZ, Analía Ines	D.N.I 28.668.445	10/05/1981	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

4	SILVA, Karina Veronica	D.N.I. 25.012.574	17/07/1975	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
---	---------------------------	-------------------	------------	----------	------------	-------------	---	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-561-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2969-11005/17 - Designación ARTUSO Raúl Alberto

VISTO el expediente N° 2969-11.005/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Raúl Alberto ARTUSO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Rodrigo Daniel CORREIA, concretado por Resolución 11112 N° 119/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Raúl Alberto ARTUSO (D.N.I. 29.540.688 – Clase 1982), para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-564-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2929-9897/17 - Designación TORRES Gisela Noemí

VISTO el expediente N° 2929-9897/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Gisela Noemí TORRES en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Eduardo Roberto SEOANE, concretado por Resolución 11112 N° 136/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Gisela Noemí TORRES (D.N.I. 31.531.517 – Clase 1985), para desempeñarse como contadora pública, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-565-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2929-10063/17 - Designación PIETROSIMONE Alejandra Cecilia

VISTO el expediente N° 2929-10.063/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Alejandra Cecilia PIETROSIMONE en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Juan Carlos MAKARIC, concretado por Resolución 11112 N° 399/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Alejandra Cecilia PIETROSIMONE (D.N.I. 23.484.831 – Clase 1973), para desempeñarse como obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-566-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2960-915/15 - Designación ROGGIERO Rodrigo Alejandro

VISTO el expediente N° 2960-915/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Rodrigo Alejandro ROGGIERO en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Jorge Luis GIAMPIERI, concretada por Resolución 11112 N° 3158/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Rodrigo Alejandro ROGGIERO (D.N.I. 29.307.191 – Clase 1982), para desempeñarse como Médico – especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-569-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2897-3652/17 - Designación GUTIERREZ Brenda Briseida

VISTO el expediente N° 2897-3652/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Brenda Briseida GUTIÉRREZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de la Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Silvia Edith MEDERNACH, concretado por Resolución 11112 N° 732/16 – Anexo Único – Planilla 7, la cual está contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de la Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Brenda Briseida GUTIÉRREZ (D.N.I. 30.886.303 – Clase 1980), para desempeñarse como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-571-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2975-3439/16 - Designación MURUAGA Alberto José

VISTO el expediente N° 2975-3439/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Alberto José MURUAGA en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de César PÉREZ concretado por Resolución 11112 N° 1337/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528,

en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Alberto José MURUAGA (D.N.I. 30.313.666 – Clase 1983), para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-573-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2970-3947/17 - Designación ULLASTRE Jimena

VISTO el expediente N° 2970-3947/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Jimena ULLASTRE en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del establecimiento citado impulsa la gestión (fs. 1);

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Josefina MARCOS, concretado por Resolución 11112 N° 705/16 – Anexo Único – Planilla 6, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Jimena ULLASTRE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud

de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter Interino, a Jimena ULLASTRE (D.N.I. 34.295.939 – Clase 1989), para desempeñarse como licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley 10.678).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Artículo 3°. Dejar establecido que, a partir del 1° de junio de 2017, Jimena ULLASTRE (D.N.I. 34.295.939 – Clase 1989), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

Artículo 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

Artículo 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-575-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2965-3035/17 - Designación GEREZ Patricia Flabia

VISTO el expediente N° 2965-3035/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Patricia Flabia GEREZ en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Héctor Pedro MARTÍNEZ, concretada por Resolución 11112 N° 1814/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerida por Patricia Flabia GEREZ, con relación al cargo que posee en el Policlínico “Santamarina” de Monte Grande.

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Patricia Flabia GEREZ (D.N.I. 16.588.134 – Clase 1962), para desempeñarse como licenciada en obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

Artículo 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Policlínico "Santamarina" de Monte Grande.

Artículo 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 015 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

Artículo 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-581-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2920-889/16 - Designación ASURMENDI María Paula

VISTO el expediente N° 2920-889/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de María Paula ASURMENDI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Paula ASURMENDI (D.N.I. 31.905.609 – Clase 1985), para desempeñarse como médica – especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011



– Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-582-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2897-1211/14 - Designación DEGENHARDT Leonel Damián

VISTO el expediente N° 2897-1211/14 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la cobertura de un cargo de médico asistente – especialidad: cardiología, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de la Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de médico asistente – especialidad: cardiología, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada en el exordio del presente, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Leonel Damián DEGENHARDT, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2597/14;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Leonel Damián DEGENHARDT (D.N.I. 26.663.290 – Clase 1978), como médico – especialidad: cardiología, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de la Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2597/14.

Artículo 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Leonel Damián DEGENHARDT (D.N.I. 26.663.290 – Clase 1978), para desempeñarse como médico – especialidad: cardiología, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678), en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo

Balestrini” de Ciudad Evita Partido de la Matanza, dependiente de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales.

Artículo 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

Artículo 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-586-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2924-2194/17 - Designación LUNA Aldo Omar

VISTO el expediente N° 2924-2194/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Aldo Omar LUNA en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Carlos Félix MERLINO, concretado por Resolución 11112 N° 136/17 – Anexo Único – Planilla 8, la cual está contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Aldo Omar LUNA (D.N.I. 26.887.694 – Clase 1978), para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida

Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-587-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2900-51051/17 - Designación BARRAGAN Guillermo Fabián

VISTO el expediente N° 2900-51.051/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2018, de Guillermo Fabián BARRAGÁN como Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, dependiente de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias, de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del hospital mencionado impulsa la gestión (fs. 1);

Que la vacante surge de la modificación de la estructura orgánico funcional del establecimiento, realizada mediante Resolución N° 222/17 (fs. 39/40);

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el postulante cumplirá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

Artículo 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuando del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de Enero de 2018, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, dependiente de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, a Guillermo Fabián BARRAGÁN (D.N.I. 30.875.666 – Clase 1984).

Artículo 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Decreto**

Número: DECTO-2018-588-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2956-507/15 - Designación CAMACHO SANCHEZ Fabián y otros

VISTO el expediente N° 2956-507/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A 16 – 24 Horas) de Tres de Febrero, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016, se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, los cuales se encuentran vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que las funciones que desempeñarán algunos de los causantes, fueron declaradas insalubres a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante las Resoluciones N° 164/72 y N° 1217/92;

Que consecuentemente, resulta necesario dejar establecido que diversos postulantes, deberán efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el séptimo párrafo del considerando del presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-00727799-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

Artículo 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Artículo 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

Artículo 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Micaela Estefanía ARREDONDO (DNI 36.336.940 – clase 1991), Daiana Melisa ORTIZ (DNI 37.326.241 – clase 1993) y Jonathan Ezequiel DI GIORNO (DNI 29.950.289 – clase 1982) deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones que desempeñarán fueron declaradas insalubres mediante las Resoluciones N° 164/72 y N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

Artículo 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 – Subprograma: 000 – Actividad: 16 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2, 3 y 4. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

Artículo 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 7°. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. CARLOS A. BOCALANDRO” DE TRES DE FEBRERO
“UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 16” (U.P.A. 16 – 24 HORAS) – TRES DE FEBRERO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	CAMACHO SANCHEZ Fabian	D.N.I 19.008.258	29/08/1973	Técnico	Auxiliar de Farmacia	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
2	ARREDONDO Micaela Estefanía	D.N.I 36.336.940	23/05/1991	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución Nº 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
3	ORTIZ, Daiana Melisa	D.N.I 37.326.241	20/01/1993	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución Nº 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
4	ANTONIETTI Sandra Noemi	D.N.I 28.386.930	15/04/1981	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4		48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
5	DI GIORNO Jonathan Ezequiel	D.N.I 29.950.289	27/11/1982	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución Nº 1217/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
6	BECERRA Ricardo Matias	D.N.I 28.145.077	28/03/1980	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
7	MATIONDAKIO Cecilia Veronica	D.N.I 24.265.311	23/12/1974	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-591-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2998-439/17 - Designación MORALES Mariano Andrés

VISTO el expediente N° 2998-439/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de septiembre de 2017, de Mariano Andrés MORALES en el Hospital Local General “Nuestra Sra. del Carmen” de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Jorge Walter GORGONE, concretado por Resolución 11112 N° 93/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Mariano Andrés MORALES debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de septiembre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Local General “Nuestra Sra. del Carmen” de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mariano Andrés MORALES (D.N.I. 28.945.680 – Clase 1981), para desempeñarse como médico – especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Artículo 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 25 de septiembre de 2017, Mariano Andrés MORALES (D.N.I. 28.945.680 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

Artículo 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Decreto**

Número: DECTO-2018-592-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2955-866/16 - Designación VEROLI Daniela Paula

VISTO el expediente N° 2955-866/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Daniela Paula VEROLI en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Beatriz STRK, concretada por Resolución 11112 N° 94/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que resulta procedente otorgar a la postulante una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativía" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 750/15;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativía" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Daniela Paula VEROLI (D.N.I. 31.079.827 - Clase 1984), para desempeñarse como médica – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

Artículo 3°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Daniela Paula VEROLI (D.N.I. 31.079.827 - Clase 1984), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativía" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 750/15.

Artículo 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 0013 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Decreto**

Número: DECTO-2018-593-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2900-29532/16 - Designación GALLO HASEKAWA María Susana

VISTO el expediente N° 2900-29.532/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de María Susana

GALLO HASEKAWA en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, con prestación de servicios en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes – S.I.E.S., dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Rodolfo Domingo CAPORALE, concretada por Resolución 11112 N° 90/16 – Anexo 1 – Planilla 1, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018, Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, con prestación de servicios en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes – S.I.E.S., dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Susana GALLO HASEKAWA (D.N.I. 18.831.297 – Clase 1969), para desempeñarse como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Artículo 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 – Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-595-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de junio de 2018

Referencia: 2916-2819/17 - Designación OCHOA Ana Karina y Limitación BOZZOLO María Jorgelina

VISTO el expediente N° 2916-2819/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: dermatología en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: dermatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Ana Karina OCHOA, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de María Jorgelina BOZZOLO, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1271/15 (fs. 39/42);

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que la persona que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Ana Karina OCHOA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

Artículo 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter Interino, de María Jorgelina BOZZOLO (D.N.I. 26.250.268 – Clase 1977), como médico – especialidad: Dermatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1271/15 – Anexo Único – Planilla 5.

Artículo 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Ana Karina OCHOA (D.N.I. 20.265.515 – Clase 1968), para desempeñarse como médica – especialidad: dermatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.)

Artículo 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

Artículo 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Ana Karina OCHOA (D.N.I. 20.265.515 – Clase 1968), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

Artículo 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Unidad Ejecutora: 98 - Programa: 0023 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

Artículo 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-641-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de junio de 2018.

Referencia: C, EXP. N° 2400-3260/17 ALC 13

VISTO el expediente N° 2400-3260/17 Alcance N° 13 y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en las redeterminaciones de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de enero de 2018;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que a fojas 4 toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 10 y vuelta, lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11 y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 12 y vuelta, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y 7° de la Resolución N° 404/07 - modificada por Resolución N° 475/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de enero de 2018, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que como Anexo (IF-2018- 07722821-GDEBA-DTAMIYSPGP), forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ANEXO

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Materiales	Ene-18
1	Acero inoxidable	34,109
2	Aceros	35,716
2 bis	Aceros en barra	37,347
3	Agregados pétreos cuarcíticos	17,571
4	Agregados pétreos graníticos	31,317
5	Aislador orgánico	16,741

6	Aislante hidráulico	49,014
7	Alfombra	28,440
8	Arcilla expandida	24,143
9	Arena argentina	33,482
10	Artefactos de losa para baño	46,333
11	Asfaltos	38,699
12	Asfaltos con polímeros	32,214
13	Baldosas calcáreas	16,691
14	Baldosas graníticas	17,651
15	Baldosas de goma	18,827
16	Baldosas y tejas cerámicas	9,257
17	Baranda flex bean	25,076
18	Baterías de acumulación	20,456
19	Bentonita	12,118
20	Bloque de medición	18,447
21	Cables de acero	36,859
22	Caños de H° A°	34,579
23	Caños de H° F°	27,998
24	Bloques de H° S°	34,777
24 bis	Caños de H° S°	39,878
25	Caños de PVC	35,051
26	Caños de polietileno	20,581
27	Caños de acero	21,393
28	Chapa de fibrocemento	26,114
29	Caños de PFRV	42,618
30	Cemento a granel	20,879
31	Cemento en bolsa	22,096
31bis	Cal hidráulica hidratada	18,666
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	25,120
33	Chapas de aluminio	21,996
34	Chapas galvanizadas	25,312
35	Chapas metálicas	28,038

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Materiales	Ene-18
36	Chapas y conductores de cobre	34,328
37	Conductor de aluminio - acero	27,448
38	Conjunto terminal	14,365
39	Contador de descarga	13,630
40	Dólar	19,154
41	Equipo de teleprotección	25,169
42	Equipo rectificador para protección catódica	10,039
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw .	23,351
44	Gaviones	27,413
45	Generador eólico	17,480
46	Geotextiles	24,848
47	Iluminación	26,916
48	Caño prolipropileno c/termofusión	12,434
49	INDEC - Nivel general IPIM	16,373
50	Interruptores	15,152
51	Inversores de carga	16,458
52	Juego de grifería	23,878
53	Ladrillo cerámico	13,062
54	Ladrillo común	14,157
55	Maderas de cedro	16,350
56	Maderas para encofrado	26,719
57	Mármoles y granitos	31,819
58	Material dieléctrico	17,166
59	Metales no ferrosos	42,437

60	Morsetería	26,020
61	Panel solar fotovoltaico	18,697
62	Fino paraná nacional	24,649
63	Pinturas	12,122
64	Policarbonato	18,233
65	Poste de alambrado	36,110
66	Poste de eucalipto creosotado	27,079
67	Regulador de carga	18,190
68	Revestimiento para cañería de gas	13,994
69	Seccionadores	11,653
70	Transporte automotor de asfalto	12,008
71	Suelo seleccionado	19,762
72	Material cementicio símil piedra para frente	14,593
73	Tableros de roca de yeso	15,713
74	Transformadores	31,324
75	Tubos y válvulas de acero	36,235
76	Poliestireno expandido	38,305
77	Vidrios	15,153

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Transporte	Ene-18
82	Transporte automotor de carga general	13,114
83	Transporte ferroviario	16,073
VR	Equipos	
84	Amortización equipo importado	15,258
85	Amortización equipo nacional	8,396
85 bis	Amortización equipo nacional combinado	15,631
VR	Energía, combustibles y lubricantes	
86	Aceites lubricantes y grasas	25,704
87	Costo Kw/Hora	19,002
88	Gas oil	24,032
89	Mezcla 70/30	55,389
90	Naftas	15,914
VR	Otros	
91	Gastos generales	36,275
92	(*) Gasto financiero	5,66%
93	(*) Gastos impositivos - IVA	21,00%
93.a	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	3,00%
93.b	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	3,50%
VR	Nuevos materiales	
94	Arena de trituración	20,716
95	Agregado pétreo 6-20mm	21,006
96	Material termoplástico	28,149
97	IPB. Productos agrícolas	18,071
98	IPB. Productos ganaderos	22,308
99	IPP. Productos agrícolas	18,146
100	IPP. Productos ganaderos	22,250
VR	Insumo de Agua y Cloacas	
101	Caño de PVC Cloacal Clase 4	7,248
102	Ramal PVC 45°	8,518
103	Cañería de PVC Clase 6	6,974
104	Cañería de PVC Clase 10	7,488
105	Tubos de encamisados	6,452
106	Válvulas esclusas	7,958
107	Válvulas mariposas	8,326
108	Hidrante a bola con base	6,139
109	Hidrante a resorte con base	6,203

110	Tubo de polietileno	5,214
111	Llave de paso con válvula de retención	12,463
112	Racord para caño de PEAD	9,473
113	Tapa de brasero	7,076
114	Bombas sumergibles (80 m ³ /h-45 mts.)	5,248
115	Bombas sumergibles (50 m ³ /h-47 mts.)	5,238
116	Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	4,501
117	Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	4,504
118	Marco y tapa de Hº Fº	10,289

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**Valores de referencia**

VR	Insumo de Agua y Cloacas	Ene-18
119	Caños de hierro ductil	9,070
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	6,613
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	6,330
122	Cañerías de PRFV clase 6 de 500 mm	8,229
123	Cañerías de PRFV clase 6 de 800 mm	8,160
124	Cañerías de PRFV clase 10 de 500 mm	8,193
125	Cañerías de PRFV clase 10 de 800 mm	8,160
126	Euro. Base dic 01=1,000	24,004
VR	Mano de obra - Res. MIVSP N° 553	
178	Ayudante	15,313
179	Oficial	15,702
180	Oficial especializado	15,692
181	Medio oficial	15,615

(*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de índice.

C.C. 6.700

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

RESOL-2018-684-GDEBA-MDSGP

Expediente 21701-10940/18/18

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio Público y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto establecer un marco de actuación y colaboración institucional entre las partes con el objeto de procurar la implementación y funcionamiento de los Centros de Atención y Derivación (CAD).

C.C. 6.699

Licitaciones

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 15 DÍAS - Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial. PRINI. Préstamo BID N° 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gob.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 12 de Julio de 2018 Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 12 de Julio de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	363.902
Grupo 2	Bs As	363.902
Grupo 3	Bs As	773.665
Grupo 4	Bs As	591.713
Grupo 5	Bs As	659.759

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.333 / jun. 15 v. jul. 6

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 2/18

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial. PRINI. Préstamo BID Nº 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gob.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 24 de Julio de 2018 Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 24 de Julio de 2018 Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	\$ 545.853,58
Grupo 2	Bs As	\$ 591.713,46
Grupo 3	Bs As	\$ 545.853,58
Grupo 4	Bs As	\$ 955.615,85
Grupo 5	Bs As	\$ 659.759,12

1. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.334 / jun. 15 v. jul. 6

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la política de universalización de la educación inicial. PRINI. Prestamo BID N° 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Centro Norte.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 7 de agosto de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 7 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 2	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 3	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 4	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 5	Bs As	\$ 591.713,46

La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.335 / jun. 15 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nacional N° 5/18

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de la E.P. N° 5 - E.S. N° 19

Localidad: Virreyes

Distrito: San Fernando

Presupuesto Oficial: \$ 23.024.717,17

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/07/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 19/07/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$11.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.452 / jun. 19 v. jul. 3

BANCO NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 4597

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4597, para la ejecución de los trabajos de "Fijación y reparación de placas de revestimiento de fachadas" con destino a la Sucursal Mar del Plata (B.A).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/07/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (B.A).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.

L.P. 20.655 / jun. 21 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y Refacción JI N° 906 del Distrito de Coronel Pringles – JI N° 902 / JI N° 910 / JI N° 914 del Distrito de Coronel Rosales – JI N° 901 del distrito de Adolfo Alsina

Distrito: Coronel Pringles – Coronel Rosales – Adolfo Alsina

Presupuesto Oficial: \$ 19.440.978,95

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/07/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 150 días

Valor de pliego: \$ 9.800,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.499 / jun. 21 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 10 DÍAS – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y Refacción J.I. N° 904 / J.I. N° 920 del Distrito de Ezeiza; J.I. N° 905 / J.I. N° 940 / J.I. N° 927 / J.I. N° 943 / J.I. N° 916 / J.I. N° 946, J.I. N° 937 del Distrito de Florencio Varela; J.I. N° 908 / J.I. N° 909 / J.I. N° 911 / J.I. N° 907 del Distrito de Presidente Perón

Distrito: Ezeiza / Florencio Varela / Presidente Perón

Presupuesto Oficial: \$ 59.738.492,24

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/07/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 150 días

Valor de pliego: \$ 29.900,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.500 / jun. 21 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación



Objeto: Ampliación y Refacción JI N° 932/ JI N° 929 / JI N° 907 / JI N° 903 / JI N° 937 del Distrito de Berazategui – JI N° 915 / JI N° 906 del Distrito de Berisso – JI N° 952 / JI N° 948 del distrito de La Plata – JI N° 913 / JI N° 911 / JI N° 910 / JI N° 912 / JI N° 905 del Distrito de San Vicente

Distrito: Berazategui – Berisso – La Plata – San Vicente

Presupuesto Oficial: \$ 53.327.758,54

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/07/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 150 días

Valor de pliego: \$ 26.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.501 / jun. 21 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 10 DÍAS – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 914 del Distrito de Almirante Brown; J.I. N° 931 / J.I. N° 919 / J.I. N° 923 del Distrito de Esteban Echeverría; J.I. N° 902 del Distrito de Lanús, J.I. N° 940 / J.I. N° 938 / J.I. N° 936 / J.I. N° 941 del Distrito de Lomas de Zamora; J.I. N° 915 / J.I. N° 920 / J.I. N° 918 del Distrito San Miguel.

Distrito: Almirante Brown / Esteban Echeverría / Lomas de Zamora / San Miguel Presupuesto Oficial: \$ 52.832.766,14

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/07/2018 – 13:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 13:00 h.

Plazo de Obra: 150 días

Valor de pliego: \$ 26.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.502 / jun. 21 v. jul. 5

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS - Domicilio Legal: calle 46 n° 561 Piso 9° - La Plata – Prov. de Bs. As. Domicilio Comercial: Reconquista 575 – Piso 5° – CABA. Llámese a Licitación Pública N° 03/2018 “Construcción y explotación comercial de nueva área de servicios sobre la Autopista Buenos Aires – La Plata”

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs hasta 72 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a cabo el 27 de julio de 2018 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 20.687 / jun. 22 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Licitación Pública N° 2/18

POR 3 DÍAS – Decreto Municipal N° 895/18

Expediente N°: 4084-1921/2018

Objeto: Reparación puente Wasserman sobre Arroyo Jabalí.

Fecha de presentación de la oferta: 13 de Julio de 2018, hasta las 10:00 hs.

Fecha de apertura: 13 de julio de 2018, a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 5.557.361,15 (Pesos cinco millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y uno con 15/100).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 6.614 / jun. 22 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 27/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 27/18 para la Equipos Para El Servicio De Laboratorio Papa Francisco, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$1.980.000,00. (Pesos un millón novecientos ochenta mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 16/07/2018

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0001738-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 05 y 06 de julio de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 02 de Julio al 06 de julio de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 11 de julio de 2018.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 6.630 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 19/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción nuevo sector de internación y servicio de gastroenterología en el Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura.

Presupuesto oficial: \$ 50.657.818

Valor del pliego: \$ 15.000

Límite de venta: 13/07/2018 – 7 a 13 Hs.

Fecha de apertura: 18/07/2018 – 9 Hs.

Lugar de apertura: Palacio San Martín

C.C. 6.631 / jun. 25 v. jun. 26

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Referencia: Adquisición de materiales de pvc – Año 2018

Expediente: 563-C-2018

Presupuesto oficial: \$ 1.505.390, 96

Fecha de apertura: 16 de julio de 2018 – 11:00 Hs-

Informes y venta del pliego: En Mar del Plata: French 6737. 1° piso – Oficina de Compras. De lunes a viernes de 8:15 a 14:00. En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras – French 6737

Valor del pliego: \$700

C.C. 6.669 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5433- Denominación: “Ampliación de la Red de Recolección de Líquidos Cloacales, en la Localidad de Carlos Tejedor, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires”.

Decreto N°:1776/2018.

Fecha de Apertura: 11 de julio de 2018.

Hora: 10:00 Horas.

Presupuesto Oficial: Son pesos seis millones. (\$6.000.000).

Valor del Pliego: \$6.000.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 hs.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar/>

C.C. 6.672 / jun. 25 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ITUZAINGÓ

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Expediente N°136-0026/2018 y 136-0027/2018. Visto lo dispuesto por las normas legales vigentes, decreto Reglamentario Ley 13.981, Regulación del Subsistema de Contrataciones del Estado Decreto 1300/2016 y la Resolución 1264/2017, las disposiciones del Consejo Escolar de Ituzaingó N° 109 y N° 110.

Publíquese los llamados a licitación pública cuyo objeto es la provisión de Alimentos del Servicio Escolar 2018, a partir del primero de agosto hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año.

Los Pliegos respectivos se encuentran para su vista y venta en la sede del Consejo Escolar sito en la calle Gral. Las Heras 361 de la misma localidad los días 28 y 29 de Junio de 9 a 13 hs.

Valor de los pliegos: Modalidad Adolescentes: \$ 15.000.- (Quince mil pesos con 00/100); Modalidad Comedor y DMC \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos con 00/100).

Fecha de Apertura de Ofertas: 10 de julio a las 10:00 hs sin prórroga.

C.C. 6.727 / jun. 25 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 25/18

POR 3 DÍAS - Expte. 3003-440/18. Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático (Categorías 2, 3, 4 y 5) con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de julio del año 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sito de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones

C.C. 6.722 / jun. 25 v. jun. 27

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. – AUBASA

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS - Domicilio Legal: Calle 46, Nro 561 – Piso 9º - La Plata – Prov. de Buenos Aires Domicilio Comercial: Reconquista 575 – Piso 5º– CABA Llámase a Licitación Pública N° 4/18. "Servicio de traslado de personal de Peaje del Sistema Vial Integrado del Atlántico"

Presupuesto del servicio: \$ 14.000.000 (Pesos catorce millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hasta 72 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: El 30/07/2018 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5º - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 20.783 / jun. 25 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 18/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 538/18. Expte. 4121-3449/2018 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "obra: estabilizado químico en 50 cuadras de Lima"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 04-07-2018 10:00hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.075.000.-

Valor del Pliego: \$ 9.075.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Delegación de Lima en la calle 8 N° 535, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, TE: 03487-443782/83.

C.C. 6.683 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4128- 107655-I-2018. El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación Pública para la "Compra de retroexcavadora 0Km con destino servicios públicos"

Presupuesto Oficial \$4.700.000.00-

Pliego: \$ 2.750.00.-

Venta de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs. Teléfono (02224) 473-779 hasta el 17 /07 /18.-

Apertura de Ofertas: 18 de julio de 2018 a las 12.00 Hs en Crisólogo Larralde 241- Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir

Recepción de Ofertas; Hasta el día 18 de Julio de 2018 las 12.00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón

C.C. 6.690 / jun. 25 v. jun. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.811

POR 1 DÍA - Objeto: Trabajos de adecuación del sistema de CCTV por remodelación – UDNs Miramar y Colón.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.494.630,00.-

Ítem I – UDN Miramar: \$ 753.810,00.-

Ítem II – UDN Colón: \$ 740.820,00.-

Fecha de la Apertura: 05/07/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo

Fecha tope para efectuar Consultas: 27/06/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 6.704

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 29/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 29/18 expediente N° 14999/18, por la provisión de alimentos para escuelas estatales. Programa "SAE-Sistema Alimentario Escolar", destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel

Fecha de Apertura: 18 de julio de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 42.696.051,50

Valor del Pliego \$ 46.965,66

Los pliegos podrán ser consultados los días 10 al 12 de julio de 2018 y adquiridos los días 13 al 16 de julio de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 6.703 / jun. 26 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 12/18

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-5308/18

Fecha de Apertura: 29/06/2018

Hora de Apertura: 11:00 hs
Lugar de presentación de las Ofertas: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av Juan B. Justo y Calle 164 - Mar Del Plata
Objeto: Adquisición de soluciones y alimentación (2° semestre 2018)
Retiro de Pliegos: Of de Compras - HIGA Dr Oscar Alende – Av Juan B Justo y Calle 164- Mar Del Plata - Horario 09:00 A 13:00 hs
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.706

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 7/18

POR 1 DÍA – Expediente N°: 2974-5197/18
Fecha de Apertura: 29/06/2018
Hora de Apertura: 09:00 hs
Lugar de presentación de las Ofertas: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av Juan B Justo y Calle 164 - Mar Del Plata
Objeto: Adquisición de sueros (2° semestre 2018)
Retiro de Pliegos: Of de Compras - HIGA Dr Oscar Alende – Av Juan B Justo y Calle 164- Mar Del Plata - Horario 09:00 A 13:00 hs
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.707

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA – Expediente N°: 2974-5305/18
Fecha de Apertura: 29/06/2018
Hora de Apertura: 10:00 hs
Lugar de presentación de las Ofertas: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av Juan B Justo y Calle 164 - Mar Del Plata
Objeto: Adquisición de antibióticos (2° semestre 2018)
Retiro de Pliegos: Of de Compras - HIGA Dr Oscar Alende – Av Juan B Justo y Calle 164- Mar Del Plata - Horario 09:00 A 13:00 hs
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.708

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 11/18

POR 1 DÍA – Expediente N°: 2974-5303/18
Fecha de Apertura: 02/07/2018
Hora de Apertura: 11:00 hs
Lugar de presentación de las Ofertas: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av Juan B Justo y Calle 164 - Mar Del Plata
Objeto: Adquisición de ampollas III (2° semestre 2018)
Retiro de Pliegos: Of de Compras - HIGA Dr Oscar Alende – Av Juan B Justo y Calle 164- Mar Del Plata - Horario 09:00 A 13:00 hs
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.709

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 20/18

POR 2 DÍAS. “Instalación y readecuación de semáforos en distintos cruces del Municipio de Tres de Febrero”. Presupuesto oficial: \$ 21.000.000,00 (pesos veintiún millones). Valor del Pliego: \$ 10.500,00 (pesos diez mil quinientos) Fecha de apertura 17 de julio de 2018 a las 12 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.41619.2018.0.

Decreto: Nro. 546/18.

Dirección de Contrataciones

C.C. 6.718 / jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 63/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 63/2018.

Objeto: Adquisición de Cascote tipo mezcla sin polvo para reparación y nivelado de calles de la jurisdicción de la Delegación, Ponedvedra, Barrio Nuevo, Mariano Acosta, Agustín Ferrari, Río Alegre y Barrio Rivadavia por un período de 4 (cuatro) meses en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 16.569.000,00.

Valor del pliego: \$ 165.690,00.

Fecha de Apertura: 17-07-18 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 03 y 04 de julio de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 10 y 11 de julio de 2018.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 17/07/18 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 6.698 / jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-2455-SE-2018

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Servidores para implementación de Módulos Rafam"

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.055.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 28 de junio 2018 al 25 de julio de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 25 de julio de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 26 de julio de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 27 de julio de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de julio de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 6.701 / jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 16/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-1450-CGHU-2018.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de materiales eléctricos para el Centro de Gestión de ramas y áridos"

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.049.485,00 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 28 de junio 2018 al 25 de julio de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 25 de julio de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 26 de julio de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 27 de julio de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de julio de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 6.702 / jun. 26 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2018-02898948-GDEBA SDCADDGCYE. Llámase a Licitación Pública N° 12/18 – Autorizada por Resolución RESOL-2018-682-GDEBA-SSADGCYE -, tendiente a lograr la adquisición de adquisición de libros de Prácticas del Lenguaje y Literatura para Nivel Primario y Secundario, en función de la implementación del Programa "Red Escuelas de



Aprendizaje”, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, con un presupuesto estimado de pesos veintinueve millones novecientos treinta y cuatro mil (\$ 21.934.000), que equivalen a setecientos treinta y un mil ciento treinta y tres con 33/100 unidades de contratación (UC 731.133,33), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 71 de la Ley N° 14.879.

Lugar de Consultas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/56 y 57 – 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10.00 a 14.00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo – calle 13 e/56 y 57 -1° piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación Pública.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: día 5 de julio de 2018 a las 10:00 hs. Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/56 y 57 - 1°piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

C.C. 6.697 / jun. 26 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 27/18

POR 1 DÍA – Expte. 3003-401/18. Secretaría de Administración, Compras y Contrataciones. Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para espacios internos y comunes en Edificios sede de Dependencias Judiciales en el Departamento Judicial Necochea.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Necochea, calle 63 N° 2682 (entre 58 y 60), en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de julio del año 2018, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sito de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

C.C. 6.723

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 11/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente: 3918/2018. Dirección General de Compras. Objeto: Llámase a Licitación Pública para “Insumos de Bacteriología.”

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 11 de julio de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30, hasta el 6 de julio del 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 12.067.466,42- (Pesos Doce millones sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 42/100)

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000,00- (Pesos Veinte mil con 00/100)

Es indispensable constituir domicilio especial en el partido de San Isidro. San Isidro, junio de 2018.

C.C. 6.705 / jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047-26675/18. Objeto: “Adquisición de combustibles para vehículos de Flota Municipal” a ejecutarse en Ranchos, pdo. General Paz, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 11/07/2018 - Hora: 10 hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 11/07/2018 - Hora 11:00.

Lugar: Despacho del Intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal, Municipalidad de General Paz.

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 Ranchos - Gral Paz- Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14.

C.C. 6.711 / jun. 26 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ****Licitación Pública N° 2/18**

POR 2 DIAS - Expediente Interno N° 4047- 26676/18. Objeto - "Servicio de recolección tratamiento y disposición final de residuos patológicos" a ejecutarse en Ranchos, pdo. General Paz, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 12/07/2018 - Hora: 10:00.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 12/07/2018 - Hora 11:00.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal, Municipalidad de General Paz.

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 Ranchos -Gral. Paz - Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14.

C.C. 6.710 / jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO**Licitación pública N° 2/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación pública N° 2/18 según Decreto N° 1217/18 de fecha 19 de junio de 2018 para otorgar en concesión el servicio público del transporte colectivo de pasajeros de la planta urbana y suburbana del partido de General Alvarado.

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 6 de julio de 2018 en el horario de 07:00 a 13.00 en la Dirección de Concesiones, en el subsuelo del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la Ciudad de Miramar, hasta el día 20 de julio de 2018 inclusive.-

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 23 de julio de 2018 en la Dirección de Concesiones, subsuelo del Palacio Municipal.

Apertura de las Ofertas: El día 23 de julio de 2018 a las 10:00 hs en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3° piso del Palacio Municipal.

Valor del Pliego: Veinte Mil Pesos (\$ 20.000).

Información: Teléfono (02291) 43-1241 interno 249

Email: dop@mga.gov.ar

Municipalidad de General Alvarado calle 28 Nro. 1084, Miramar, partido de General Alvarado, Provincia de buenos Aires. CP: 7607.

C.C. 6.815 / jun. 26 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ALMIRANTE BROWN****Contratación Directa N° 22/18**

POR 1 DÍA - "Riesgo Inicio 2018". Llámase a Contratación Directa N° 22/18, Legajo de Contratación N° 22/2018-CD, para la contratación de Obra, Reparaciones, Refacciones y/o Arreglos por Riesgo Inicio.

Apertura: 29 de junio de 2018 – 09:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Almirante Brown – Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Almirante Brown - Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, Adrogué, partido de Almirante Brown.

Establecimiento: E.P. N° 44

Presupuesto Oficial: \$ 419.905,80.-

Plazo de Ejecución de Obra: Cuarenta y cinco (45) días

Tipo de Obra: Reparaciones, Refacciones y/o Arreglos

Lugar de Ejecución de Obra: Almirante Brown

Consulta y Retiro de Pliegos: En Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, partido de Almirante Brown Sede del Consejo Escolar de Almirante Brown, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00. hs.

Almirante Brown, 26 de junio de 2018.

C.C. 6.773

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ALMIRANTE BROWN****Contratación Directa N° 23/18**

POR 1 DÍA - "Riesgo Inicio 2018". Llámase a Contratación Directa N° 23/18, Legajo de Contratación N° 23/2018-CD, para la contratación de Obra, Reparaciones, Refacciones y/o Arreglos por Riesgo Inicio.

Apertura: 29 de junio de 2018 – 09:30 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Almirante Brown – Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Almirante Brown - Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, Adrogué, partido de Almirante Brown.

Establecimiento: E.P. N° 24
Presupuesto Oficial: \$ 398.640,83
Plazo de Ejecución de obra: Cuarenta y cinco (45) días
Tipo de obra: Reparaciones, Refacciones y/o Arreglos
Lugar de ejecución de obra: Almirante Brown
Consulta y retiro de pliegos: En Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, partido de Almirante Brown Sede del Consejo Escolar de Almirante Brown, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.774

Varios

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ANDRÉS MARIO MARTÍNEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-106.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo Décimo Sexto: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando décimo apartados 1) [parte pertinente], 3), 4) 5), 6), 7) y 8) en las condiciones allí expuestas. Artículo Vigésimo Primero: Notificar a... Andrés Mario Martínez...del cese de las reservas dispuesto por el Artículo décimo sexto, en las condiciones allí expuestas. Artículo Vigésimo Séptimo: Rubricar...., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 5 de junio de 2018.

C.C. 6.527 / jun. 21 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor NAHUEL VILLANUEVA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-011.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Berazategui ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo octavo: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero apartado 17) disponer la formulación de cargo por la suma total de \$ 470.323,17 por el que responderán... en solidaridad con el Sr. Nahuel Villanueva hasta la suma de \$ 66.344,19... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo Noveno: Notificar a los Sres.... Nahuel Villanueva...de las sanciones que se les aplican... Artículo Vigésimo Séptimo: Rubricar...., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 5 de junio de 2018.

C.C. 6.528 / jun. 21 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE ALBERTO TELERMAN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-302.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Instituto Cultural de La Provincia de Buenos Aires, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo tercero: Aplicar, conforme lo expuesto en el Considerando Octavo, la sanción de: ... y Llamado de Atención a Jorge Alberto Telerman. Artículo cuarto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el Considerando Cuarto, y formular cargo por la suma de \$ 275.584,22 al que deberán responder Jorge Alberto Telerman... (Artículo 16° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias), en virtud de los fundamentos expuestos en el citado Considerando. Artículo Quinto: Dejar sin efecto la reserva establecida sobre las cuestiones tratadas en el Considerando Sexto, liberando de responsabilidad a los señores Jorge Alberto Telerman... por las cuestiones subsanadas por el citado Considerando. Artículo Octavo: Notificar a ... Jorge Alberto Telerman ... del cargo que se les formula en el artículo cuarto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (CBU 01409998012000010893), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Rubríquese...., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 11 de junio de 2018.

C.C. 6.529 / jun. 21 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GABRIEL HEREÑÚ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-068.0-2016, Municipalidad de Lomas de Zamora – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Décimo quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Cuarto inciso b), Sexto inciso 3), Séptimo Apartados 1), 2), 3), 4, 5), 6), 7), 8), 9) y 10) y Octavo apartados 2), 3) y 6), y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo sexto: Declarar que...los Agentes Municipales..., Gabriel Hereñu,...; alcanzados según el caso por las reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimonoveno: Notificar a..., Gabriel Hereñu..., de las reservas dispuestas en el Artículo Decimoquinto. Artículo Vigésimo quinto: Rubricar Firmado: DOCTOR Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 11 de junio de 2018.

C.C. 6.530 / jun. 21 v. jun. 28

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE S.A.

POR 3 DÍAS - Clínica del Niño y la Madre S.A. comunica: que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018 y Acta de directorio de distribución de cargos de fecha 16 de marzo de 2018, se ha renovado el Directorio de Clínica del Niño y la Madre S.A, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Julio Amestoy, Vicepresidente: Dr. Juan Perino, Director Titular: Dr. Alfredo Méndez. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Colón 2749 de la ciudad de Mar del Plata. Dr Julio Amestoy Presidente.

G.P. 92.469 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAZ DE ZAMORA Tribunal de Trabajo N° 1

POR 3 DÍAS - Destrucción Anual de Expedientes. El Sr. Presidente del Tribunal de Trabajo N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gustavo Daniel Budnik, hace saber por tres días, que el día 16 de agosto de 2018, se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación procesal útil date de más de diez años de antigüedad, correspondiente a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de ésta dependencia, correspondiendo a los años 1984/2007, siendo la cantidad de 1271 expedientes. Según establece el art.120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio - según el caso- al que se refiere el art.119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el Acuerdo 3397/08.- Certifico: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario La Unión.-Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2018.-Silvia Lorena Alegre, Secretaria.

C.C. 6.591 / jun. 22 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sr. BARATTI DE LAGO INÉS MARÍA, BARATTI DE CAPETTINI FRANCISCA y TAWIL RICARDO SAMUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Salta 342 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta.11, Mza. 11 a, Parcela 28. Pda. 9247, Matrícula 21.839 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 41751/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 6.599 / jun. 22 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARÍA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Salta 211 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 26, Mza. 26 f, Parcela 2. Pda. 9.712, Matrícula 21.907 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40869/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 6.600 / jun. 22 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N°1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1.- Expediente: 2147-007-1-116/2017 – Beneficiaria: DOMINGUEZ, Nora Cristina – Domicilio: Cacique Venancio n°124 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-331-331c-17 - Titular de dominio: PENNACHIOTTI, Eugenio Antonio Cesar y FERREIRA de RAMOS, Rosa

2.- Expediente: 2147-007-1-231/2017 – Beneficiaria: GOMEZ MANSILLA, Guillermina Angélica – Domicilio: Quinquela Martín n°3,876 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-158-s-4 - Titular de dominio: ALLENDE de DURAN, Dora Berta Lidia

3.- Expediente: 2147-007-1-177/2017 – Beneficiario: OLEA, Roberto Alfredo – Domicilio: Montevideo n°1245, Dto. n° 2 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-449-18 - Titular de dominio: METZ de OLEA, Otilde Sofía

4.- Expediente: 2147-007-1-177/2017 – Beneficiario: OLEA, Roberto Alfredo – Domicilio: Montevideo n°1245, Dto. n° 2 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-449-19 - Titular de dominio: FERNANDEZ y ALLENDE, Oscar Armando; Gabriel César y ALLENDE María Haydeé.

5.- Expediente: 2147-007-1-178/2017 – Beneficiario: OLEA, Héctor Miguel – Domicilio: Montevideo n°1245, Dto. N° 1 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-449-18 - Titular de dominio: METZ de OLEA, Otilde Sofía

6.- Expediente: 2147-007-1-178/2017 – Beneficiario: OLEA, Héctor Miguel – Domicilio: Montevideo n°1245, Dto. n° 1 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-449-19 - Titular de dominio: FERNANDEZ y ALLENDE, Oscar Armando; Gabriel César y ALLENDE María Haydeé.

7.- Expediente: 2147-007-1-74/2017 – Beneficiarios: CUARTERO, Francisco y AGUILERA URIBE, Ernestina del Carmen – Domicilio: Pedro Pico n°1,431 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-335-z-9 - Titular de dominio: RUNCHI, María Elena; CONTI ó CONTI y RUNCHI, Juan José y María Elena y MONTI, Antonio Carlos

8.- Expediente: 2147-007-1-64/2018 – Beneficiaria: LOPETEGUI OLAVARRIA, Iris Fabiola – Domicilio: Castro Barros n°2476, 2B, Monoblock 9 – Ingeniero White - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-393-393-z-1-a-Subp. 63 - Titular de dominio: MANCILLA SANCHEZ, Ricardo.

9.- Expediente: 2147-007-1-59/2017 – Beneficiario: MARTINEZ, Manuel Constantino – Domicilio: Avellaneda n°670 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-D-345-4 - Titular de dominio: REB OLLO, Francisco y RIBAS de REBOLLO, Aurora Amelia.

10.- Expediente: 2147-007-1-66/2017 – Beneficiario: ALVAREZ, Antonio Aníbal – Domicilio: El Resero n°266/270 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216-d-9 - Titular de dominio: GIAMBELLUCA, Jos{e Angel; TARANTINO, Vitale Pardeuse; RODRIGUEZ STRUMIA, Jos{e Ubaldo y FERNANDEZ, Juan Carlos.

11.- Expediente: 2147-007-1-66/2017 – Beneficiario: ALVAREZ, Antonio Aníbal – Domicilio: El Resero n°266/270 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216-d-9 - Titular de dominio: BARZOLA, Hugo Washington.

12.- Expediente: 2147-007-1-85/2017 – Beneficiario: CHANDIA SANCHEZ, Froilan José y OYARZO, Berta Noemí – Domicilio: Chubut n°2671 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 359-359-j-8 - Titular de dominio: GRAMAJO, Justo.

13.- Expediente: 2147-007-1-4341/05 – Beneficiario: QUISPE, Estela Fanny – Domicilio: Sarmiento n°950 – General Daniel Cerri - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-L-Qta. 57-57-3 - Titular de dominio: LASARTE de MARTINEZ, Tomasa.

14.- Expediente: 2147-007-1-4340/05 – Beneficiario: MAMANI, René Gabriel – Domicilio: Sarmiento n°950 – General Daniel Cerri - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-L-Qta. 57-57-3 - Titular de dominio: LASARTE de MARTINEZ, Tomasa.

15.- Expediente: 2147-007-1-182/2017 – Beneficiario: GALLARDO, Lola – Domicilio: Saavedra 2360 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-202-202e-27 – Titular de dominio: DOMINGUEZ, Alfredo.

16.-Expediente: 2147-007-1-182/2017 – Beneficiario: GALLARDO, Lola – Domicilio: Saavedra 2360 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-202-202e-28 – Titular de dominio: DOMINGUEZ, Alfredo.

17.- Expediente 2147-113-1-28/2017 – Beneficiario: FIORE, Marta Ester – Domicilio: Drumon 380 – Pehuen-co, Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VII-A-48-5 – Titular de dominio: PEHUEN-CO Sociedad en comandita por acciones.

18.- Expediente 2147-111-1-11/2018 – Beneficiario: FUENTEALBA, Esther – Domicilio: Calle 1 n°169/171, Pedrol Luro, Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-C-213-15 – Titular de Dominio: VALDES, Joel del Carmen.

19.- Expediente: 2147-007-1-48/2018 – Beneficiario: RODRIGUEZ, Pedro Manuel – Domicilio: 25 de Mayo 250, Cabildo – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XI-A-48-7 – Titular de dominio: CENTOIRA, Manuel.

20.- Expediente: 2147-007-1-12/2018 – Beneficiario: TORRI, Carolina y Otro – Domicilio: Manzana de las Luces 1041 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-230-4b – Titular de dominio: MATONE o MATONE y GARCIA, Hugo Emilio; MATONE O MATONE Y GARCIA, Eduardo Rogelio.

21.- Expediente: 2147-007-1-50/2018 – Beneficiario: HOCHLER, Hugo Ricardo – Domicilio: Thompson 1674 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-250-16 – Titular de dominio: PAVLETIC, Juan Romano.

22.- Expediente: 2147-007-1-4134/2004 – Beneficiario: GONZALEZ, Manuel Juan y Otra – Domicilio: Maipu 2922 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-306p-25 – Titular de dominio: FERROS DEL RIO, Catalina; DEL RIO de DEL MORO, Simona.

23.- Expediente: 2147-007-1-63/2017 – Beneficiario: VARGAS, Elsa Dora – Domicilio: Roberto Payró n° 2244 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-a-7 – Titular de dominio: TALAMONTI, Aquiles.

24.- Expediente: 2147-007-1-63/2017 – Beneficiario: VARGAS, Elsa Dora – Domicilio: Roberto Payró n° 2244 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-a-15-b – Titular de dominio: GALAN RODRIGUEZ, Dionisio.

25.- Expediente: 2147-007-1-4862/2010 – Beneficiario: MARTINEZ, Stella Maris – Domicilio: Yapeyú n° 4848 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-128-o-13 – Titular de dominio: SEMILLA, Pedro.

26.- Expediente: 2147-007-1-259/2015 – Beneficiario: APRAIZ, Elba Noemí – Domicilio: Mascarello n° 3.707 – Ingeniero White - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-398-j-10 – Titular de dominio: ARATA, Manuel.

27.- Expediente: 2147-007-1-282/2017 – Beneficiario: ORTIZ, Alberto Francisco – Domicilio: Granada n° 557 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-335-i-8 – Titular de dominio: BAUTISTA, Juan Alberto.

28.- Expediente: 2147-007-1-155/2017 – Beneficiario: MEIER, Cristina Ana y SULIBAN, Oscar Alberto – Domicilio: 14 de julio n° 255 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-309-b-38 Titular de dominio: NOBILE de BLAZQUEZ, Cristina Clelia.

- 29.- Expediente: 2147-007-1-966/1997 – Beneficiario: BRAVO GARCIA, Juan Luis – Domicilio: 9 de julio nº 2227 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 233-233-u-19 – Titular de dominio: PEREZ FONTAN, Ceferino Ramón y PEREZ FONTAN, José Luis.
- 30.- Expediente: 2147-007-1-43/2017 – Beneficiario: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos nº 3462 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-147-l-24 – Titular de dominio: SANCHO, Jorge Benedicto.
- 31.- Expediente: 2147-007-1-43/2017 – Beneficiario: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos nº 3462 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-147-l-18 – Titular de dominio: AUSILLI, Gustavo Sebastián.
- 32.- Expediente: 2147-111-1-38/2017 – Beneficiario: PAIS, Agustín – Domicilio: Bartolomé Mitre nº 913 – Médanos – Villarino – Nomenclatura Catastral: I-A-39-4 – Titular de dominio: PEREZ, Manuel.
- 33.- Expediente: 2147-007-1-54/2018 – Beneficiario: BUSTOS, Soledad Alejandra – Domicilio: 3 de febrero nº 3.735 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-301-g-2 – Titular de Dominio: PUTZ de HEILING, María; HEILING y PUTZ, Harry Mario Juan y HEILING y PUTZ, Herrmann Pedro.
- 34.- Expediente: 2147-113-1-33/2016 – Beneficiario: VILLALVA DE FUNES, Ada Celia – Domicilio: Belgrano 1135, Punta alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-M-280-35 – Titular de Dominio: AMEGHINO, Juan Alberto.
- 35.- Expediente: 2147-113-1-54/2016 – Beneficiario: SOTTILE, Nestor Guillermo y CARRIZO, Virginia Stella Maris – Domicilio: Darwin 199, Punta alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: V-E-85-1 – Titular de Dominio: AYALA TORALES, Ramon.
- 36.- Expediente: 2147-007-1-39/2015 – Beneficiario: LILLO, Mirta Roxana – Domicilio: Tomás Guido nº 2,454 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360-p-5 – Titular de Dominio: ALVADO, José.
- 37.- Expediente: 2147-113-1-39/2018 – Beneficiario: SALINA, Nancy Haidée – Domicilio: Alsina nº 716 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-134-15 – Titular de Dominio: DIAZ, Ernestina Adriana.
- 38.- Expediente: 2147-007-1-4268/2005 – Beneficiario: DIEZ, Cristian David y RODRIGUEZ, Yamila Soledad – Domicilio: Chubut nº 1528 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-337-m-37 – Titular de Dominio: PARODI y CAVIGLIA, Pedro Gerónimo; María Virginia; Mercedes; SPERONI de PARODI, Angela; PARODI y SPERONI, Ruben Raúl; Lilia; Nair y Dina .
- 39.- Expediente: 2147-007-1-73/2016 – Beneficiario: PEREZ, Julio Cesar – Domicilio: Belgrano 532, Gral Daniel Cerrí – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-M-120-16 – Titular de Dominio: LOZANO y ROBLES, María Esther.
- 40.- Expediente: 2147-007-1-3109/1999 – Beneficiario: SANCHEZ, Alberto Claudio – Domicilio: Godoy Cruz nº 1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289-f-8 – Titular de Dominio: ARENAZ, José; ALRIC, Juan Enrique; BONZINI, Alejo; FARACI, Salvador; FERRANDI, Luis; FIORETTI, Raúl Pascual; DE LA FUENTE, Armando; GALLETTI, Pedro; GARCIA DEL RIO, Ezequiel; GIORGETTI, Eladio; GUELER, Miguel Angel; KAIRUZ, Juan; MUSI, Astinto Mario; PASCUAL, Gerónimo; PROZOROVICH, Adolfo; PROZOROVICH, Wladislavo; RIVARA, Aldo Enrique; SPINELLI, Haydeé o Celia Haydeé; SPINELLI ARAOZ, Enrique y SPINELLI, José Mario.
- 41.- Expediente: 2147-007-1-290/2017 – Beneficiario: GIMENEZ, Silvia Andrea – Domicilio: Pasteur nº 854 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-124-6 – Titular de Dominio: RODRIGUEZ ALVAREZ, Pedro; RODRIGUEZ, Manuel; Carlos y Pedro.
- 42.- Expediente: 2147-007-1-93/2017 – Beneficiario: ARIAS, Angel Alberto y WERTMULLER, Liliana Estela – Domicilio: Manzana de las Luces nº 985 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.230-4-a – Titular de Dominio: MATONE, Emilio y Hugo Emilio.
- 43.- Expediente: 2147-007-1-358/2016 – Beneficiario: GIMENEZ, Juan Carlos – Domicilio: Haití nº 2401 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289-t-1 – Titular de Dominio: ARENAZ, José; ALRIC, Juan Enrique; BONZINI, Alejo; FARACI, Salvador; FERRANDI, Luis; FIORETTI, Raúl Pascual; DE LA FUENTE, Armando; GALLETTI, Pedro; GARCIA DEL RIO, Ezequiel; GIORGETTI, Eladio; GUELER, Miguel Angel; KAIRUZ, Juan; MUSI, Astinto Mario; PASCUAL, Gerónimo; PROZOROVICH, Adolfo; PROZOROVICH, Wladislavo; RIVARA, Aldo Enrique; SPINELLI, Haydeé ó Celia Haydeé; SPINELLI ARAOZ, Enrique; SPINELLI, José Mario; VACCA, Ernesto Emilio; VIGLINO, Germán Carlos; ZANCONI, Arsenio; SPINELLI de COSTA, Hilda Esther .-
- 44.- Expediente: 2147-007-1-295/2017 – Beneficiario: RODRIGUEZ, Marcelino Guillermo – Domicilio: Islas Orcadas nº 1156 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-326-j-27 – Titular de Dominio: Fernando de LEON.
- 45.- Expediente: 2147-007-1-60/2018 – Beneficiario: CORDOBA, Víctor Daniel y NANCUFIL ALI, Nora Patricia – Domicilio: Paroissien nº 1926 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289-C-10 – Titular de Dominio: BONZINI y GRISSETTI, Carolina Catalina; CINQUEGRANI, Josefa; BONZINI y CINQUEGRANI, Alesio; Teresa Marta; Raúl; Haydeé; Constantino; y Amelia Esther; CINQUINI y BONZINI, Nélica Haydeé; BONZINI y CELLINI, María del Carmen; Juan Carlos; Susana Estela; CAPPÀ y BONZINI, Néstor y Oscar; LEALI y BONZINI, Elsa María y Osvaldo; BONZINI y BARISONE, Teresa Rosmunda; Nélica Esther y Miguel.
- 46.- Expediente: 2147-007-1-78/2018 – Beneficiario: RODRIGUEZ, Blanca Alina – Domicilio: Castelar nº 3,208 esquina Araucanos nº 509 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-307-b-31 – Titular de Dominio: CANTARELLI, Juan Carlos.
- 47.- Expediente: 2147-007-1-353/2016 – Beneficiario: SURKIN, Beatriz Regina – Domicilio: Lainez nº 2132 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-288-288ad-16 – Titular de Dominio: SCHRENGINGER, Julio; DICEK, Abraham.
- 48.- Expediente: 2147-007-1-304/2016 – Beneficiario: ILLESCA MONTOYA, Juan – Domicilio: Maldonado nº 1567 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-330-n-1 – Titular de Dominio: GALLEGO, Rosa Eugenia.
- 49.- Expediente: 2147-007-1-81/1997 – Beneficiario: SOLDEVIA de DIAZ, Julio Edgardo – Domicilio: Catamarca nº 1.147 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-330-ac-19 – Titular de Dominio: ERAUSQUIN, Juan Andrés.
- 50.- Expediente: 2147-007-1-170/2011 – Beneficiario: BARRERA, Leandro Miguel – Domicilio: Pablo Acosta nº 2152 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 241-241-aa-13 – Titular de Dominio: BOHOSLAVSKY, Jacobo Selcio.
- 51.- Expediente: 2147-007-1-131/2013 – Beneficiario: ALTAMIRANO, Gustavo David y FRANQUERA, Patricia Adriana – Domicilio: Harrington nº 2780 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-236-au-2 – Titular de Dominio: "BAUEN CONSTRUCCIONES de María Lorena VASCONCELLO S.R.L.". -49.
- 52.- Expediente: 2147-007-1-118/2014 – Beneficiario: STIEP, Adelia Herminda – Domicilio: Piedrabuena nº 2411 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.360-360-n-2 – Titular de Dominio: NUÑEZ, José Manuel.
- 53.- Expediente: 2147-007-1-118/2014 – Beneficiario: STIEP, Adelia Herminda – Domicilio: Piedrabuena nº 2411 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360-n-1 – Titular de Dominio: MORO, Emilio y ALVAREZ MARTINEZ, Gladys Elsa.
- 54.- Expediente: 2147-007-1-6/2015 – Beneficiario: CARDENA, Raquel Silvana y RUBIO, Miguel Angel – Domicilio: Latanzio nº 1258 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-92-e-14 – Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Héctor Adolfo y PEREZ, Marta Mabel.
- 55.- Expediente: 2147-007-1-265/2017 – Beneficiario: JOCANO, Sandra Claudia – Domicilio: Almafuerde nº 3699 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.230-Fr. I-230-a-19 – Titular de Dominio: PROMOTUR S.R.L.

- 56.- Expediente: 2147-007-1-243/2017 – Beneficiario: PARDO, Teófilo – Domicilio: Reconquista n° 2186 – Ingeniero White - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: III-A-11-4 – Titular de Dominio: JOLY, Eduardo.
- 57.- Expediente: 2147-007-1-212/2017 – Beneficiario: ORTIZ, Elsa Noemí – Domicilio: Pacífico n° 2138 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-247-d-7 – Titular de Dominio: GARCIA HERNANDEZ, Manuel; GARCIA NIETO, Manuel; CANTARELLI, Lando y ZIBECCHI, Oscar.
- 58.- Expediente: 2147-007-1-218/2017 – Beneficiario: ORLANDO, Jorge Bernardo – Domicilio: Jujuy n° 919 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-330-bb-17 – Titular de Dominio: BUBINI, José Augusto.
- 59.- Expediente: 2147-007-1-104/2010 – Beneficiario: URQUIOLA, Ignacio – Domicilio: O'higgins 27 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-A-54a-11c-Sp.120 – Titular de Dominio: BELOSO, Sara.
- 60.- Expediente: 2147-007-1-37/2014 – Beneficiario: PIRCHIO, Verónica Alicia – Domicilio: Baigorria n° 2378 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289-f-12 – Titular de Dominio: ALRIC, Juan Enrique; ARENAZ, José; BONZINI, Alejo; FARACI, Salvador; FERRANDI, Luis; FIORETTI, Raúl Pascual; de la FUENTE, Armando; GALLETTI, Pedro; GARCIA del RIO, Ezequiel; GIORGETTI, Eladio; GÜELER, Miguel Angel; KAIRUZ, Juan; MUZI, Astinto Mario; PASCUAL, Gerónimo; PROZOROVICH, Adolfo y Wladislavo; RIVARA, Aldo Enrique; SPINELLI, Celia Haydeé; ARAOZ SPINELLI, Enrique; de COSTA, Hilda Esther; SPINELLI, José Mario; VACCA, Ernesto Mario; VIGLINO, Germán Carlos y ZANCONI, Arsenio.
- 61.- Expediente: 2147-007-1-240/2017 – Beneficiario: MATAMALA, María Alejandra – Domicilio: Espeche n° 1.315 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-80-j-21 – Titular de Dominio: Suc. Domingo Fernández Beschtedt.
- 62.- Expediente: 2147-113-1-24/2016 – Beneficiario: PEÑALOZA, Luis Eduardo – Domicilio: Entre Ríos n° 1,476 – Punta Alta – Nomenclatura Catastral: VI-W-195-g-2 – Titular de Dominio: BALLESTER, Jaime.
- 63.- Expediente: 2147-007-1-18/2017 – Beneficiario: DIEZ, José Alejandro – Domicilio: Alberdi n° 2.743 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-306-e-5 – Titular de Dominio: FACIO, Leonidas.
- 64.- Expediente: 2147-007-1-87/2018 – Beneficiaria: NACCARI, Ernestina – Domicilio: Rincón n° 1.767 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-296-g-6 – Titular de Dominio: MACAGNO, Carlos y Mario Oscar.
- 65.- Expediente: 2147-007-1-87/2018 – Beneficiaria: IBÁÑEZ, Héctor Ariel – Domicilio: Rincón n° 1.767 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-296-g-6 – Titular de Dominio: MACAGNO, Carlos y Mario Oscar.
- 66.- Expediente: 2147-007-1-89/2018 – Beneficiaria: CASTRO, Alejandra Silvina – Domicilio: Casa n° 44, Barrio Patagonia Norte – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.129-129-z -4 Titular de Dominio: VITALE, Guillermo Christian.
- 67.- Expediente: 2147-007-1-4134/04 – Beneficiaria: FRANCO, Mabel Liliana – Domicilio: Maipú n° 2.922 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-ch.306-306-p -24 y 25 Titular de Dominio: FERROS de del RIO, Catalina y del RIO de DEL MORO, Simona.
- 68.- Expediente: 2147-007-1-4134/04 – Beneficiaria: FRANCO, Mabel Liliana – Domicilio: Maipú n° 2.922 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-306-p-25 Titular de Dominio: FERROS de del RIO, Catalina y del RIO de DEL MORO, Simona.
- 69.- Expediente: 2147-007-1-90/2018 – Beneficiaria: SCHNEIDER, Elvira Ester – Domicilio: Paunero n° 1.445 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-336-l-3-c Titular de Dominio: TELLECHEA, Justo Feliciano y URQUIA, Lucia.
- 70.- Expediente: 2147-007-1-239/2017 – Beneficiaria: MATAMALA, Andrea Silvina – Domicilio: Espeche n° 1.311 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-89-j-19 y 20. Titular de Dominio: Suc. Domingo Fernández Beschtedt y/o Domingo Fernández.
- 71.- Expediente: 2147-007-1-239/2017 – Beneficiaria: MATAMALA, Andrea Silvina – Domicilio: Espeche n° 1.311 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-j-19 y 20. Titular de Dominio: Suc. Domingo Fernández Beschtedt y/o Domingo Fernández.
- 72.- Expediente: 2147-007-1-246/2017 – Beneficiario: ALVAREZ, Fernando Daniel – Domicilio: Punta Alta n° 667 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-304-d-29. Titular de Dominio: LUCHETTI, Fernando y GHIRONI, Arnaldo Pedro.
- 73.- Expediente: 2147-007-1-246/2017 – Beneficiario: ALVAREZ, Fernando Daniel – Domicilio: Punta Alta n° 667 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.304-304-d-29. Titular de Dominio: LUCHETTI, Fernando y GHIRONI, Arnaldo Pedro.
- 74.- Expediente: 2147-007-1-246/2017 – Beneficiario: CHEFELT, Karen – Domicilio: Maipu 283, Cabildo – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XI-A-46-6 – Titular de Dominio: POLLACK, Jose.
- 75.- Expediente: 2147-007-1-51/2016 – Beneficiarios: SEQUEL SANDOVAL, Luis Ananías y ACHIGAR, Sandra Carina – Domicilio: Mayor Paroissien n° 1,624 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289-u-11-a – Titular de Dominio: GONZALEZ, Luis Alberto y Otra.
- 76.- Expediente: 2147-007-1-3540/1999 – Beneficiaria: KREIBER, Nelia Agustina – Domicilio: Pasaje Tandil n° 872 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-335-x-16 – Titular de Dominio: SORIA, Humberto Luciano.
- Fdo. Esteban Gualberto Scoccia, Escribano Adjunto.

C.C. 6.681 / jun. 25 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 2 DÍAS - Ampliación de Convocatoria y Prórroga del Plazo de Inscripción la Inscripción a los Concursos se encuentra abierta: cierre de inscripción a los concursos: miércoles 11 julio de 2018 a las 16:00 horas De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

Para cubrir las siguientes vacantes:

AGENTE FISCAL

Concurso N° 2417. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional, vacante n° 3977) (*).

Concurso N° 2418. Departamento Judicial Junín (un cargo condicional, vacante n° 3978) (*).

Concurso N° 2419. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante n° 3979) (*).

Concurso N° 2420. Departamento Judicial Lomas de Zamora (tres cargos condicionales, vacantes n° 3980, n° 3981 y 4003) (*).

Concurso N° 2421. Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional, vacante n° 3982) (*).

Concurso N° 2422. Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional, vacante n° 3983) (*).

Concurso N° 2440. Departamento Judicial San Isidro (dos cargos condicionales, vacantes n° 4004 y n° 4005) (*).

Concurso N° 2423. Departamento Judicial San Martín (dos cargos, uno de los cuales es condicional, vacantes n° 3984 y n° 3985) (*).

Concurso N° 2424. Departamento Judicial Zárate-Campana (un cargo condicional, vacante n° 3986) (*).

Fecha de examen: Martes 4 de septiembre de 2018.

Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, José Luis Lassalle, Fernando Raúl López Villa y Marcelo Fabián Valle.

JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Concurso N° 2426. Departamento Judicial Morón (un cargo condicional, vacante n° 3989) (*).

Concurso N° 2441. Departamento Judicial Zárate-Campana (un cargo condicional, vacante n° 4006) (*).

Fecha de examen: Jueves 13 de septiembre de 2018.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Walter Héctor Carusso, Adrián Patricio Grassi y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Concurso N° 2445. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante n° 4011) (*).

Concurso N° 2432. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante n° 3995) (*).

Fecha de examen: Jueves 27 de septiembre de 2018.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Roberto Raúl Costa, Adrián Patricio Grassi y María Victoria Lorences.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2433. Departamento Judicial La Matanza (un cargo condicional, vacante n° 3996) (*).

Concurso N° 2434. Departamento Judicial San Martín (dos cargos condicionales, vacantes n° 3997 y n° 4012) (*).

Fecha de examen escrito: Martes 2 de octubre de 2018.

Sala Examinadora: Dres.: Dalton Jáuregui, Fernando Raúl López Villa, Marcelo Fabián Valle y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

Concurso N° 2436. Departamento Judicial Azul (un cargo condicional, vacante n° 3999) (*).

Concurso N° 2446. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante n° 4013) (*).

Fecha del examen escrito: Martes 9 de octubre de 2018.

Sala Examinadora: Dres.: Lisandro Emilio Bonelli, Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi y José Luis Lassalle.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Concurso N° 2442. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional, vacante n° 4007) (*).

Concurso N° 2443. Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional, vacante n° 4008) (*).

Concurso N° 2444. Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional, vacante n° 4009) (*).

Concurso N° 2439. Departamento Judicial Zárate-Campana (dos cargos condicionales, vacantes n° 4002 y 4010) (*).

Fecha de examen: Jueves 18 de octubre de 2018.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, Dalton Jáuregui y Damián Alcides Pimpinatti.

IMPORTANTE:

Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la ley 11.868 –texto según ley 14.305-).

La inscripción a los referidos concursos deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura (Diagonal 79 N° 910 esquina 4 y 57) –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- o mediante la página web del Organismo, cumplimentando el llenado del correspondiente formulario.

Quienes deseen hacer valer (respecto de la prueba escrita) la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción establecidos.

La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

La aprobación de los exámenes correspondientes a los concursos convocados tendrá efecto solo respecto de los mismos y, en consecuencia, no podrá ser invocada para el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento respecto a concursos que en el futuro se convoquen.

Serán de aplicación a los concursos convocados para los cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, el sistema establecido en el Reglamento del Consejo de la Magistratura y la Resolución N° 2.491 del 14 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el día 22 de diciembre de 2017. La fecha de toma de los exámenes orales, correspondientes a los mencionados concursos, se determinará una vez concluida la corrección de los exámenes escritos y será informada en la página web del Organismo: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar. Fdo. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 6.674 / jun. 25 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaría Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00 a 14:00 hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

2147-045-1-22/2018 (2339) Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 36, Mza.: 36 1G, Parc.: 7 / French 7920 / "Miguel Ignacio CARDO".

2147-045-1-103/2017 (2277) Cir.: II, Sec.: R, Mza.: 73, Parc.: 2 y 3 / Barboza 288 / "Brian Mauricio BELLIDO".-

2147-045-1-57/2017 (2202) Cir: 6 - Sec: H - Ch: 59 - Mz: 59-J - Pa: 3; /Lebenshon 4962/ Francisco Alberto VALERO y Elsa ROLDAN

2147-045-1-97/2017 (2272) Cir: 6 - Sec: H - Ch: 75 - Mz: 75F - Pa: 26 - Sp:1/Beltrami 2416/ Fabian Gonzalo NEGROTTI

2147-045-1-180/2016 (2248); Cir: 6 - Sec: A - Ch: 39 - Mz: 39G - Pa: 16/ Chacabuco 10531/ ANJOGUI S.A;

2147-45-1-178/2016 (2244); Cir: 6 - Sec: B - Ch: 169 - Mz:169 D - Pa:18 - Sp: 5, Polígono 01-01 / Strobel 3667/Ana Maria SCHNEIDER

2147-45-1-94/2017 (2268)/ Cir: 6 - Sec: H - Ch: 81 - Mz: 81R - Pa: 24/ Dellepiane 2842/Raul Hilario TOLOSA, Abel Ricardo TOLOSA, Dora Esther TOLOSA y Dora OTERO

2147-45-1-174/2016 (2242)/ Cir: 6 - Sec: H - Ch: 82 - Mz: 82W - Pa: 9, / Mario Bravo 5891/ SALGUERIO, Jose Julio

2147-45-1-46/2017 (2193) /Cir: 6 - Sec: A - Ch: 37 - Mz: 37W - Pa: 4/ Brandsen 6768/ MAUAS, Norma Ester; MAMRUT Y MAUAS, Ruth Susana; MAMRUT Y MAUAS, Maria Alejandra; MAMRUT Y MAUAS, Diana Noemi y MAMRUT Y MAUAS, Gabriela Judith.-

2147-45-1-186/2016 (2238)/ Cir: 6 - Sec: H - Ch: 64 - Mz: 64F - Pa: 4/ Genova 8978/ Oscar HERNANDEZ

Daniela A. Baquero, Escribana.

C.C. 6.647 / jun. 25 v. jun. 27

JMA ARGENTINA S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los accionistas de J.M.A Argentina S.A.; que en relación a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad llevada a cabo el día 6 de marzo de 2018, en la que se aprobó el aumento el capital social de J.M.A. Argentina S.A. en la suma de pesos doce millones ochocientos setenta mil veintisiete (\$ 12.870.027) y reforma del artículo cuarto del estatuto social, por lo que el capital social se incrementará de pesos un millón ochenta y cuatro mil quinientos (\$ 1.084.500) a pesos trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintisiete (\$ 13.954.527), el aumento del capital social se efectivizará mediante la emisión de doce millones ochocientos setenta mil veintisiete (12.870.027) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de un peso (\$ 1) por acción, y podrán ejercer el derecho de suscripción preferente de estas nuevas acciones y de acrecer en proporción a las acciones que actualmente poseen, lo que debe ser comunicado por medio fehaciente a la sociedad dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la última publicación edictal. Las acciones deberán integrarse en el plazo máximo de nueve (9) meses contados desde la realización de la asamblea. Diego A. Maggi, Abogado.

S.N. 74.483 / jun. 25 v. jun. 27

SIMONE AUTOMOTORES S.A.

POR 3 DÍAS - Simone Automotores S.A. con sede en Alberti N° 888 Brandsen, insc. el 16/4/1997 con matrícula 46794 Legajo 84737, el 27/3/2018 ha firmado Compromiso Previo de Fusión y por AGE del 27/4/2018 ha resuelto su fusión absorbiendo a Formar S.A. con domicilio en 22 N° 773 de La Plata insc. el 26/10/1995 con Matrícula 42634 Legajo 78758 quien se disuelve sin liquidarse según Acta de AGE del 27/4/2018. Como consecuencia de la fusión Simone Automotores S.A. aumenta su capital en \$ 100.000, siendo el capital resultante \$ 3.100.000 ref. art. 4º, conforme balance consolidado al 31/12/2017, la valuación de su Activo es de \$ 225.093.338,18 Pasivo \$ 163.097.488,87 y Patrimonio Neto \$ 61.995.849,31, y luego de la fusión su Activo es de \$ 225.455.262,69, Pasivo \$ 165.732.316,52 y Patrimonio Neto \$ 59.722.946,47. Los acreedores ejercerán derecho de oposición en calle Alberti N° 888, Brandsen, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 20.775 / jun. 25 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, con asiento en calle 27 N° 600 de dicha ciudad, hace saber por tres (3) días que, en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada N° 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución N° 2049/2012 de la S.C.B.A., con fecha 10 de agosto de 2018 se procederá a la destrucción de 2.912 expedientes iniciados en el período comprendido entre el año 1953 y 2007 -que serán donados a la institución benéfica "Asociación Civil Pro Apertura de Jardines Maternales El Honguito de Mercedes", contando los interesados en la conservación de los mismos con el plazo de veinte (20) días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o planteos en los términos de art. 120 de la citada Acordada N° 3397/2008. Asimismo, se informa a quienes tengan interés al respecto que el listado de dichas causas próximas a destruir se encuentra disponible en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, 15 de junio de 2018. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

C.C. 6.684/ jun. 25 v. jun. 27

LOS TILOS S.A.I.A. e I.

POR 3 DÍAS - En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a seis días del mes de junio de 2018 los accionistas de Los Tilos Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria, reunidos en Asamblea General

Extraordinaria resolvieron 1) Escindir la Sociedad Los Tilos Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria, sin disolverla. 2) Aprobar el Balance Especial 3) Constituir por escisión una Sociedad Anónima 4) Reducir el capital de la sociedad que se escinde. La sociedad que se escinde es Los Tilos Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria (CUIT N° 30-51877640-8) con domicilio en la calle Rivadavia N° 3026 6° piso "A" y que fue inscrita el 22/05/1968 en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula 15.620. Al 30 de abril de 2018 la valuación de su activo es \$ 18.126.546,26; la del pasivo es de \$ 5.958.660,31 y su patrimonio neto es de \$ 12.167.546,26. La valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio de la cesionaria, Establecimientos Agropecuarios La Confianza Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria es el siguiente: activo \$ 3.283.404,53. La cesionaria, que es una Sociedad Anónima, que tendrá domicilio en la calle French N° 3842, tercer piso, departamento "A" de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Si fija como domicilio para oposiciones el de Los Tilos Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria E Inmobiliaria, calle Rivadavia N° 3026, sexto piso, departamento "A" de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Alfredo Martín Navarro, Presidente.

G.P. 92.482 / jun. 26 v. jun. 28

Transferencias

POR 5 DÍAS – González Catán. Se avisa que RECCO LUCAS ROBERTO, con DNI 27.737.487 y ALONSO MARTINEZ ENCARNACION con DNI 93.266.369, transfiere Fondo de Comercio de Restaurant, sito en J.M. de Rosas 14.457, local 9, G. Catán a Ros Group S.R.L., CUIT 30-71103590-3 (Rep. Por Recco Lucas Roberto). Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.031 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – La Matanza. MIRIAM DI GRUTTOLA y SALVADOR CASA tranfieren a Corcico Elbio Roberto sito en Beron de Astrada N° 2592/98 San Justo. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.035 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – Quilmes. Se hace saber al comercio en general que la Sociedad de Hecho denominada GONZALEZ DAMIAN CARLOS Y RIVAROLA MARTÍN EDUARDO SOCIEDAD DE HECHO; CUIT 30-71478839-2, vende, transfiere, cede Fondo de Comercio de su propiedad denominado "Distribuidora Mayorista MD" al Sr. Gonzalez Damián Carlos DNI 28.364.223, sito en la calle Río de Janeiro 5330, de Quilmes. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Qs. 90.371 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – Maquinista Savio. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. NOVA NORTE S.C.S. Legajo 1/185.975 de la Dir. Prov. De Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. comunica que vende, cede y transfiere el negocio de Farmacia denominada Farmacia Nova Norte S.C.S., sito en Carlos del García 1304 representada por la socia comanditada, farmacéutica María Soledad Jodra, arg., DNI N° 28.910.103, a la razón social (en formación) "Farmacia Amancay S.C.S.", representada por su socia comanditada farmacéutica María Victoria Cardozo, DNI N° 22.144.286, libre de todo personal, deuda y/o gravamen. Domicilio de parte y reclamos de Ley en Carlos del García N° 1304, Maquinista Savio.

L.P. 20.626 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Aviso que SLAVEN MARIANO SEBASTIÁN, DNI 29.747.741 transfiere a Slaven Julio César, DNI 11.660.243 el comercio Disquería Ruidos, rubro Disquería, dirección Sallares 105, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 90.399 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. PAZ CLAUDIA CARINA y DELGADO CRISTINA WENCESLADA, Simple Asociación con CUIT 33-71576912-9 Con Domicilio en Av. Rivadavia 14286 de Ramos Mejía, transfiere a Delgado, Cristina Wenceslada con DNI 16689655 Rubro Cafetería. Ubicado en Av. Rivadavia 14286 de Ramos Mejía, La Matanza Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.052 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - San Miguel. CASSE CARLOS FRANCISCO, Cuit 20-08423220-4 anuncia que transfiere Fondo de Comercio de Av. Pte. Arturo Illia 2225 San Miguel Provincia de Buenos Aires, destinado a Venta por mayor y menor de productos de Granja habilitado bajo el expediente 76003/83 a Saycuera S.R.L., Cuit 30-71598561-2 con domicilio en Av Pte Arturo Illia 2225 San Miguel reclamos de Ley en el domicilio.

S.M. 53.227 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. ANSE CLAUDIA MABEL DNI 27.818.956 transfiere a Flores Porco Norma DNI: 18.833.316 el fondo de comercio almacén-carnicería-verdulería-kiosko, sito en Estrada 1008, de Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Luid Vilaja Cayo, Abogado.

Z-C. 83.454 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Zárate. RAUL TITO JANCKO CUIT 20-94951108-2 vende fondo de comercio "Verdulería" Ubicado en E. Ameghino 544 a Roberto Condori Valle CUIT 23-31086717-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.455 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. CORIA HONORIO ACENCIO DNI 10.443.073, transfiere a Calviño Paola Vanesa DNI 30.736.437, el fondo de comercio Almacén El Santiagueño, sito en Gelves 2258 Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.456 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – **Escobar**. VERDECCHIA JORDAN ANTONIO, DNI 14941891, transfiere a Suárez Erica Daiana, DNI 34879265, el fondo de comercio rubro pizzería, Mi gusto, sito en la calle 25 de Mayo 501 de la localidad de Escobar, reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.457 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – **Escobar**. FLORES YUCRA MARGARITA, DNI 92965745 transfiere a Laime Atanacio Daniel Samuel, DNI 43010273 el fondo de comercio rubro Despensa, verdulería y quiosco, sito en Las Orquídeas 1761 Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.458 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se hace saber al comercio en general que la Sra. JESICA ELISABETH BARBERÓN CUIT 27-31504203-3, vende, transfiere, cede el Fondo de Comercio de Salón de Fiestas Infantiles "Recorcholís" sito en la calle Pte. Néstor Kirchner 1026 Ezeiza, Partido de Ezeiza al Sr. Mauro Nahuel Costa CUIT 20-30664260-0. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.Z. 47.371 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. DIEGO MARTIN MICELI D.N.I. N° 24.674.026 domicilio calle 1 N° 467 Dpto. "C" La Plata, Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Don Juan S.R.L. CUIT 30-71198226-0 con domicilio legal en calle 12 N° 1440 La Plata, Buenos Aires. Destinado al rubro venta de muebles y colchones ubicado en la calle 12 N° 1440 La Plata, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija domicilio calle 12 N° 1440 La Plata, Buenos Aires. Diego Martin Miceli – DNI 24.674.026 14/06/2018.

L.P. 20.647 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ALICIA CELINA VALDEZ, D.N.I. 18.283.818 y CLAUDIA CECILIA CESTARO, D.N.I. 16.728.005, han transferido el establecimiento educativo "Jardín de Infantes Modelo", inscripto en D.I.P.R.E.G.E.P. bajo el N° 1151, sito en la calle 419 entre 9 y 10 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, a Lilian Irene Rasmussen D.N.I. 10.797.412. Reclamos por el plazo de Ley en el mismo domicilio. Álvaro Garcia Orsi. Abogado.

L.P. 20.668 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. El señor RICARDO OSCAR SCHNEIDER, DNI. 4.987.659 con domicilio en calle Pozos 124 de esta ciudad de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 025 a favor de la señora Natalia Anahí Diodato, DNI. 24.095.449 con domicilio en calle Pirovano 2234 de esta ciudad de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N°68, con domicilio en Av. Colon 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a quince días del mes de junio de 2018.

B.B. 57.478 / jun. 21 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Pcia. de Bs. As. El Doctor Mancinella Pablo Miguel, CUIT: 20-17770148-4, Matrícula N° 25367-7, comunica transferencia de Fondo de comercio ubicado en la calle Rosset N° 14 del Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., del Rubro agencia de seguros, del Sr. VICENTE RICARDO ABEL DNI 5.478.484 (fallecido conforme expediente sucesorio N° 21742/14, perteneciente al Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Morón) y cuya declaratoria de herederos obra de fs 4 y cuyo registro es el N° 731, a favor de Vicente Leopoldo DNI 22.550.620 y Vicente Ileana DNI 25.512.189. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

Mn. 61.188 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Haedo**. BAUDES WANDA ESTHER Y STACIUCK CLAUDIA KARINA, CUIT 30-71554725-9 transfiere el 50% a la Sra. Baudes Wanda Esther CUIT 27-25249118-5 del fondo de comercio del rubro academia de peluquería cito en Av. Rivadavia 15630 1er piso de la Localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.194 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. CINTIA CRISTINA TENOR, transfiere Fondo de Comercio que gira bajo la denominación comercial "Greendays", ubicado en la calle Tomkinson N° 3018, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a Celia Marina Espinola DNI 22.884.533. Reclamos de ley en el mismo comercio. Juan Manuel Sampietro, abogado solicitante.

S.I. 40.629 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación GERIATRICO EL SOCIEGO S.R.L. (CUIT 30-67614037-5) con domicilio social inscripto en la calle Pavón 1402, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Casa Grande Propiedades S.A. (CUIT N° 30-68251347-7), con domicilio comercial en la calle Vasco Nuñez de Balboa N° 174, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. La transferencia se realiza sobre la actividad del establecimiento sito en la calle Pedro Dreyer N° 143, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la atención y tratamiento de gerontes. Para reclamos de ley se fija domicilio en la calle Pedro Dreyer N° 143, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Remo Domingo Nonzioli, Gerente.

C.F. 31.055 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social INTERSUPER S.A. CUIT 30-71469425-8, con domicilio real Álvarez Julián 1335, Localidad CABA, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado, sito en la calle Saravi y Ruta 8 S/N, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de De Pablo Gordillo Mauro DNI 34.543.486, domicilio real las Madreselvas 1561, Localidad Pilar, bajo Expediente de Habilitación 2895/1993 alc. 2/14. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

C.F. 31.064 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Florida. “LAS DELICIAS DELICATESSEN S.A.”. CUIT 30-71197060-2 transfiere a “El Dulce Panetone S.A.” CUIT 30-71528153-4 el Fondo de Comercio Rubro Panadería, Confitería y Servicio de Lunch, Anexo Bebidas en Gral. y Conservas y/o Comestibles, envasados en Lata y/o Vidrio Anexo Restaurante sito en la av. Maipú N° 208/10, de la Localidad de Florida Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley, dentro del término legal en el domicilio declarado.

S.I. 40.584 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Matanza. Transfiere ZHI FENG a Chen Ting un comercio ubicado en la calle Juan M de Rosas 367 I. del Mirador con rubro Autoservicio de Comestibles y No Comestibles Envasados en Origen con carnicería fiambrería verdulería frutería panadería Artesanal Comercializadora, firma en representación Zhi Hong Lin apoderado reclamo de Ley.

L.M. 197.066 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Matanza, GRASSO MARIA ROSA, DNI N° 10.610.469 transfiere a Potes Natalia Edith DNI 33.237.436, Fondo de Comercio del Ramo de: Centro de Estética, denominado bajo el nombre de fantasía “C.I.M. María Rosa” ubicado en la calle Arieta 317 de la Localidad de Villa Luzuriaga, pdo. De La Matanza, Provincia de Buenos Aires.- Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.068 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Palomar.- D’AQUINO CARLA, D’AQUINO MARIANA Y D’AQUINO NICOLAS S.H., representada en este edicto por D’Aquino Mariana DNI 28.408.288, cede y transfiere el fondo de comercio denominado Calzados Rigel rubro Venta de Calzados y Afines, sito en la calle Av. Pte Perón 1696 San Miguel, y en Bvrd. San Martin 2907 El Palomar; a D’Aquino Carlos S.A., representada en este edicto por su presidente D’Aquino Carla, DNI 27.326.321, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio Pte. Perón 1696 San Miguel.

S.M. 53.242 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – San Miguel. MÓNICA BEATRIZ ARENA, DNI: 14.674.194, domiciliada en Av. Santa Fe n° 858, Bella Vista, Pdo. San Miguel, Pcia. de Bs. As., transfiere a María Alejandra Fandiño, DNI: 17.610.113, domiciliada en Rosetti N° 1.283, San Miguel, Pdo. San Miguel, Pcia de Bs. As., fondo de comercio de local sito en la calle Belgrano N° 497, San Miguel, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., destinado a rubro lavadero automático. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.247 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Pícaros y Traviesos de VARELA SERGIO DANTE, CUIT 20-24108387-0, transfiere el 100% a la Sra. Ragone Carolina Alejandra CUIT 27-29313829-5 del Fondo de Comercio del rubro Salón de Eventos Infantiles, sito en Camacua 648 de la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.154 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Zárate. Se informa que la Sra. MARÍA SILVINA RUBERTI, D.N.I. N° 28.716.010 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Graciela Susana Rodríguez, D.N.I. N° 14.166.697. Destinado al rubro alquiler de Salón para Eventos, ubicado en Garibaldi N° 52 de Ciudad de Zárate. Para reclamos de la Ley se fija domicilio en Garibaldi N° 52 de Ciudad de Zárate.

Z-C. 83.465 / jun. 22 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Lanús. NATALIA LORENA FURFARO, domiciliada en Vicente López y Planes 1027 Lanús vende a Marilina Solla Duic, domiciliada en Chuquisaca 2151, Avellaneda, el fondo de comercio del rubro Pizzería denominado Los Intocables sito en H. Yrigoyen 6243, Escalada, Lanús, con personal. Reclamos de Ley en domicilio del vendedor.

C.F. 31.078 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Zárate. Conforme Art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que CORONADO CINTIA SOLEDAD CUIT 23-37003712-4 con domicilio en calle Félix Pagola N° 220 de Zárate transfiere a Chen Xiuping, D.N.I. 95.362.985 el fondo de comercio del rubro Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas, ubicado en calle Larrea Nro. 2153, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en dicho establecimiento. Laureano E. Giraud, Contador Público.

Z-C. 83.471 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – La Plata. MARIANO SEBASTIÁN PAPA CUIT 20-33899760 vende, cede y transfiere local venta de helados a Vellezo Helados S.A. 30-71598715-1, local comercial cito en calle 72 N° 616 La Plata, oposiciones de Ley calle 21 N° 1324 Depto. 36 La Plata. Mónica Graciela De Simone, Gestora.

L.P. 20.724 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que DARÍO NESTOR AMIGO transfiere libre de todo gravamen el local: elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de productos alimenticios y suplementos dietarios. Sita en Fabián Onzari 1064-68 de Avellaneda, a Xience Group S.A. Reclamos de ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.160 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Manuel Alberti. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales” y artículos 79, 80 y 81 del “Código de habilitaciones”. La razón social POTIERS S.A CUIT 30-70914202-6, con domicilio real Hipólito Yrigoyen N° 1070 anuncia Transferencia de Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro supermercado, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1070, localidad de Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de LIN QINYING, CUIT 27-93255636-2 domicilio real Boyaca N° 615, Flores -Ciudad de Buenos Aires, bajo el expediente de habilitación 1283/1996. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.677 / jun. 26 v. jul. 2



POR 5 DÍAS - **Acassuso**. RAMIRO FRANCISCO DANIEL SALVADOR, transfiere Fondo de Comercio que gira bajo la denominación comercial "Carnes Acassuso", ubicado en la calle Perú 162, Acassuso, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a Miguel Ángel Demarco DNI 25.529.961. Reclamos de ley en el mismo comercio. Juan Manuel Sampietro, Abogado.
S.I. 40.681 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LOPEZ GUILLERMO CUIT 20-10209591-0 con domicilio en calle 67 Nro 579 de La Plata, vende cede y transfiere a Martínez María Valeria CUIT 27-20909737-6 el Fondo de Comercio de la Farmacia que gira con el nombre "Farmacia Guillermo López" sita en calle 66 nro 2527 de La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en calle 67 nro 579 de La Plata.
L.P. 20.827 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. AURELIO ANTONIO BARBARO, CUIT 20-18629959-1 hace saber que vende, cede y transfiere a Diego Mauricio Aguirre, CUIT 20-29134563-9, el Fondo de Comercio rubro garage, sito en calle 30 N° 1471 pdo. La Plata, Pcia. Bs. As, libre de toda deuda, gravamen y sin Personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo Comercio.
L.P. 20.814 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**, ALEJANDRO AGUSTÍN RIO, transfiere a Sergio Fabián Folegatto, Pet shop, sito en Martín Fierro 4082, Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 61.210 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Muñiz**. GERARDO GABRIEL PANAGGIO. DNI 20.863.534 transfiere el Fondo de Comercio Pizzería Olivera sito sito en la calle A. D'elia 772 Muñiz a favor de Alicia Mercedes Báez DNI 20.383.521. Reclamos de la Ley en el mismo.
S.M. 53.380 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARÍA ISABEL ALFONSO DNI 13.781.960 transfiere a Miño Romina DNI 29.488.852 Fondo de Comercio rubro indumentaria femenina (Chavela) cito en Eugenia Tapia de Cruz y Mitre, Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el domicilio.
Z-C. 83.475 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ARRIOLA STELLA MARIS, DNI 30.515.949, transfiere Fondo de Comercio venta de carnes rojas y pollos, "Pollería Miguel", ubicada en San Martín 710, Escobar, a Vanesa Daniela Lencina, DNI 32.950.033. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.476 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Zárate-Campana**. Se comunica por el término de 5 (cinco) días el Cambio de Razón Social del comercio ubicado en calle Rawson N° 2053 que gira bajo el rubro de Fabricación e instalación de Carpintería Metálica propiedad del Sr. MANGIANTINI HÉCTOR CARLOS DNI 22.401.252 CUIT 20-22401252-8 a la firma Mangiantini Aberturas y Servicios Sociedad Anónima CUIT 30-71580450-2, reclamos de ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.479 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. SARA ESTHER MARINA CUIT 27-14465103-6 transfiere servicios educativos de Colegio Manantiales DIEGEP N 5959/7685 , de calle 27 N° 616, de la ciudad de La Plata, a Colegio Manantiales La Plata S.A., CUIT N° 30-71575660-5, a partir del 1 de junio de 2018 . Reclamos de Ley al domicilio citado. Miguel Esteban Riglos, Contador Público.
L.P. 20.858 / jun. 26 v. jul. 2

Convocatorias

DUKE DE WINDSOR S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social calle San Luis 1978 6to A Ciudad de Mar del Plata, para el día 14 de julio de 2018, a las 18:00 hs, como primera convocatoria y a las 19:00 como segunda citación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2-Aprobación del último balance cerrado el 31/12/2014
- 3-Aprobación de la gestión de los Directores
- 4-Distribución de Utilidades
- 5-Análisis de la realidad económica y financiera de la Sociedad.
- 6-Designación de nuevas autoridades

G.P. 92.462 / jun. 19 v. jun. 26

COLEGIO WILLIAMS SHAKESPEARE S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 17:00 hs., a los señores socios a la Reunión de socios a celebrarse el día 10 de julio de 2018, y en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en la sede social de Lavalle 109, Temperley, Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar 2 personas que firmaran el acta.
- 2) Aumento del Capital Social.
- 3) Reforma del contrato social.

Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 20.586 / jun. 19 v. jun. 26

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9º, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a la presente Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 5, período 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico N° 5, período 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 5) Consideración de los anticipos de honorarios fijados para el ejercicio 2017 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Consideración de los anticipos honorarios a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2018.
- 7) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora período 2017. Sociedad comprendida en el artículo N° 299 de la Ley 19.550.

L.P. 20.625 / jun. 19 v. jun. 26

EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501 a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (Ex. Tte. Videla) N° 10 de la Localidad de Luis Guillón Pcia. de Buenos Aires el día 7 de Julio de 2018 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio N° 37 finalizado al 31 de marzo de 2018 y demás documentación establecida por el Art. N° 234 de la Ley 19.550.
- 3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (Art. 261 L.S.C.).
- 5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio.

L.Z. 47.393 / jun. 21 v. jun. 28

HARAS CYRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 2018, a las 12 horas, en la sede social de la calle Avenida Pueyrredón (o calle 247) y 238 Paraje EL PELIGRO-Ruta Nacional N° 2, Kilómetros 44.500 La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta y
- 2) Aumento de capital y Reforma del Estatuto. No comprendida Artículo 299 L.G.S. Alberto Leon De Cano, Notario.

L.P. 20.810 / jun. 22 v. jul. 29

FRIGORÍFICO PALONI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-66036744-2. Convócase a los accionistas de Frigorífico Paloni S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle San Martín 72, Piso 3, Of. 66 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia.- de Buenos Aires, el día 16/07/18 a las 08:00 hs. y a las 09:00 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y Tratamiento del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2015.
- 3) Aprobación de la Revocación del poder al abogado Efraín Orlando Videla de fecha 5 de junio de 2015.

4) Ratificación del Poder Otorgado al abogado Ariel Emilio Calabró, de fecha 6 de marzo de 2017.

5) Levantamiento de Quiebra por Avenimiento, que tramita en autos caratulados: "Frigorífico Paloni S.A. s/Quiebra (Grande)", (Expte. N°109.397); 6) Informe y tratamiento de ofertas de compra de los derechos y acciones de la causa que tramita en autos caratulados: "Frigorífico Paloni SA c/ Fiscalía de Estado s/Expropiación Inversa. Recurso Extraordinario de Inapl. de Ley, Causa N°:A-73505;7.) Elección de Autoridades". Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. René Danilo Perotti, Presidente".

Nota: El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

B.B. 57.498 / jun. 22 v. jun. 29

PARQUE INDUSTRIAL PRIVADO SAN VICENTE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Parque Industrial Privado San Vicente S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de julio de 2018 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19.30 el mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Spiro 1057, 2do Piso "A", Ciudad de Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación del cambio de domicilio legal de la Sociedad.

Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en la calle Spiro 1057, 2do Piso "A", Ciudad de Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

C.F. 31.060 / jun. 22 v. jun. 29

INSTITUTO MEDICO DELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 2018 a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Las Heras 435 Primer Piso, Campana, Pcia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Comunicación a los accionistas del fallecimiento del Presidente del Directorio Sr. Héctor Betti.
- 3) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes en los próximos tres ejercicios.
- 4) Consideración, ratificación y aprobación de las gestiones del Directorio.
- 5) Otorgamiento de autorizaciones y facultades bancarias.
- 6) Aprobación de balances.

7) Conformación del Consejo de Vigilancia. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la sede social conforme establece en el Art. 238 Ley 19.550.

Z-C. 83.463 / jun. 22 v. jun. 29

ACO COLOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12/07/2018 a las 12.00 hs. en primera y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria en calle 139 N° 1890 de Hernández, La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2°) Lectura del acta anterior.
 - 3°) Consideración del Balance y documentación prevista por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2017.
 - 4°) Renovación de autoridades.
 - 5°) Remuneración del Directorio.
- No comprendida. Matías Losa. Abogado.

L.P. 20.638 / jun. 25 v. jun. 29

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de julio de 2018 a las 08:00 horas, en la sede de la calle Guido N° 29 de la ciudad y partido de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración del informe del Presidente.
- 3) Consideración de los documentos artículo 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2018.-Consideración de la gestión del Directorio.

- 4) Consideración del destino de la Distribución del Resultado.
- 5) Consideración del cese de los cargos por vencimiento del mandato del Directorio como consecuencia del vencimiento del mismo.
- 6) Consideración de la fijación del número de Directores Titulares y su designación por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número por el mismo lapso.
- 7) Consideración de la Distribución de los Cargos del Directorio.
- 8) Otorgamiento de poderes o autorizaciones.
- 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299.

L.P. 20.716 / jun. 25 v. jun. 29

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 26-7-2018, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:30 hs. y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:30 hs., en la calle 359 No. 901 de Ranelagh, Pcia de Bs As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1º. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-2017.
- 3) Consideración destino resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
- 6) Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
- 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
- 8) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

A continuación, la Asamblea Gral. Extraordinaria tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Levantamiento de la suspensión de los derechos inherentes a los siguientes títulos accionarios 067; 161; 162; 278; 279; 500; 510; 530; 602; 603; 587; 590; 591; 597; 632; 633; 669; 688; 689; 778; 782; 793 y 794 emitidos por la sociedad, que fueran suspendidos por acta 558 de fecha 30/4/2002: Para formar parte de la Asamblea, los sres accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Walter Dobie. Apoderado.

L.P. 20.803 / jun. 25 v. jun. 29

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjunta

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 12 de julio de 2018 a las 10.00 hs. en la sede social sita en Albarelos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Absorción de Pérdidas.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración.
- 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 7) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2017. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2018 y determinación de su retribución.
- 8) Modificación del carácter acumulativo correspondiente a los dividendos asignados a las Acciones Preferidas "Clase A", sustituyendo dicha condición de emisión de la Clase por dividendos de carácter no acumulativo. Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.
- 9) Ratificación por los Sres. Socios tenedores de Acciones Preferidas "Clase A", reunidos en Asamblea Especial de Accionistas tenedores de Acciones Preferidas "Clase A", de lo resuelto en el punto Octavo del Orden del Día.
- 10) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 17.30 horas, en la sede social inscripta. Dra. María Soledad Del Olmo. Abogada Apoderada.

L.P. 20.766 / jun. 25 v. jun. 29

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIA AL DISCAPACITADO Y SU FAMILIA SANTA ROSA DE ZÁRATE - AMADIZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Asistencia al discapacitado y su familia Santa Rosa de Zárate - AMADIZ- de la República Argentina. en cumplimiento del estatuto social, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio a las 13:00 horas, a realizarse en la sede social Calle Ubaldo Fernández N° 1250 PB de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2) Explicaciones de la Comisión Directiva del llamado fuera de término a Asamblea General Ordinaria para la consideración del periodo finalizado el 31/08/2017.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Notas, Anexos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2017
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y de Junta Fiscalizadora según lo resuelto y dispuesto en la reunión de Comisión directiva.
- 5) Consideración del estatuto social de AMADIZ: Análisis y modificaciones de los artículos: 1º, 7º y 12º.
- 6) Consideración del Reglamento de Gestión de Prestamos Resolución 1481/09.
- 7) Modificación Valor Cuota Social y Servicios Sociales.
- 8) Gestión de lo actuado por la Comisión Directiva.
El Consejo Directivo.

S.I. 40.685

UCAIRRA

Congreso Extraordinario

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Personería Gremial N° 1604 Seccional Zona Sur, dando cumplimiento a lo resuelto en reunión de Junta Ejecutiva, se realizará el Congreso Extraordinario con fecha 30/06/2018 en Moreno 804 de Esteban Echeverría Pcia. de Buenos Aires a las 15 hs. donde se modificarán las Secretarías de acuerdo al Estatuto Sindical (art. 35, 91, 92). Carlos Fernández, Abogado.

C.F. 31.094

ASOCIACIÓN MUTUAL “HUMBERTO CUELLO” DEL PERSONAL DE ALCOYANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los Señores Asociados de Asociación Mutual “Humberto Cuello” del Personal de Alcoyana, Matrícula INAEs 2841 a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2018, a las 19:00 horas, en la calle 51 Número 395 (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance, con las Notas y Cuadros Anexos que conforman a los Estados Contables, el Informe del Síndico y Auditor, y el destino de los excedentes mutualistas acumulados, en caso de corresponder, por el ejercicio 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Sindicatura por el ejercicio 2017.
- 4) Remuneración del Consejo de Administración por el ejercicio 2017, y consideración y resolución de directivas mínimas para el ejercicio 2018 y siguientes.
- 5) Evaluación Aprobación y/o Rechazo de las Solicitudes de Asociación recibidas desde la última reunión de socios.
- 6) Continuidad de los servicios Mutualistas.
- 7) Nombramiento y redefiniciones sobre el Nuevo Consejo Directivo.
- 8) Tratamiento del Valor de las cuotas Sociales.
- 9) Revisión de Cláusula de los Convenios Vigentes y por incorporar.
- 10) Tratamiento de Adhesión a alguna Federación de Mutuales a definir. Cabezuelo, Víctor Osmar. DNI: 25.668.334. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria el 13 de abril de 2015.

L.P. 20.853

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DELEGACIÓN II

LEY N° 7.193 T.O. y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS – BOHL, MOIRA STEFANIA, DNI 36.798.270. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Salta 2775 de Mar del Plata. 12 de Junio de 2018. López, Norberto Omar, Presidente.

Nc. 81.297 / jun. 25 v. jun. 27

Sociedades

HERMANOS DE LA PUNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pub. del 12/6/18 se reformo Art 3° objeto social suprimiendo únicamente la palabra principal.

Mn. 61.200

CAMINANTE UNIVERSAL S.R.L.

POR 1 DÍA- Escritura del 14/06/2018. Not. Hernan G. Vattuone. 1- Raielo Rosa Leonor, argentina, Podóloga, DNI 10497376, casada, 1/4/52, domicilio Bolivar 3474, Lomas del Mirador, Prov. Bs As; González Docampo Perfecto, español, casado, DNI 93256632, Transportista, 15/3/48, domicilio Bolivar 3474, Lomas del Mirador, Prov. Bs As; González Claudio Javier, argentino, soltero, DNI 21664671, Transportista, 25/5/70, domicilio Bolivar 3474, Lomas del Mirador, Prov. Bs As; 2- Caminante Universal S.R.L. domicilio Bolivar 3474, localidad Lomas de Mirador y partido La Matanza, Prov Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerentes Raielo Rosa Leonor, González Docampo Perfecto y González Claudio Javier. 5- La Sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) al transporte de cargas y mercaderías en general, de corta, media y larga distancia, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias secas y congeladas, equipajes, equipos y maquinaria pesada, cargas en general de cualquier tipo, sea en el ámbito nacional, como así también en el ámbito internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, interprovinciales o internacionales. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración 99 años. Gerente por todo el término de duración de la Sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no Gerentes. Julio Querzoli. C. P.

Mn. 61.209

EVOLUTION MOTOR SPORT S.A.

POR 1 DÍA-Por Asamblea General ordinaria del 11/6/18. Se designa Presidente: Sergio Miguel Garone, argentino, divorciado, Empresario, 26/5/62, DNI 14619734, domicilio Hipólito Yrigoyen 3890, Vicente López, Prov. Bs. As. Director Suplente: Javier Reinaldo Obregón, soltero, argentino, DNI 27797466, Empresario, 6/1/80, domicilio, Amberes y El Lazo S/N, General Rodríguez, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. C. P.

Mn. 61.211

AGROAGUA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 14/6/18. Reforma artículo 4. Reforma artículo 5. Se designa Gerente: Bordone Kevin Andrés, argentino, Ingeniero Mecánico, 5/8/88, soltero, DNI 33897739, domicilio Lezica 1455, Villa Luzuriaga, Prov. Bs. As. Se ratifica en el cargo de Gerente: Bordone Carlos Enrique, argentino, Empresario, 11/4/59, DNI 12911565, casado, domicilio Tomas Sotelo 387, Ituzaingo, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. C. P.

Mn. 61.212

JUAN MIRANDA CONSTRUCCIONES EDILICIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada (1) Juan Miranda Construcciones Edilicias S.R.L. (2) Edelia Cristina Ojeda con D.N.I. 93.993.395 y CUIT 27-93993395-1, nacido el 16/11/1982, arg, dom Francisco Muñoz nro. 695 de S. Miguel Pdo de S. Miguel, soltera, de prof Comerciante, Juan Venancio Miranda Ramírez con D.N.I. 93.042.198 y CUIT 27-39042198-8, nacido el 14/01/1969, arg, dom Francisco Muñoz nro. 695 de S. Miguel Pdo de S. Miguel, soltero, de profesión Comerciante, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y, en todo aquello no previsto en este contrato, por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales; (3) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, a las siguientes operaciones: Diseño, fabricación y montaje de obras de ingeniería. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. (4) Dom. Soc.: Francisco Muñoz nro. 695 de S. Miguel Pdo de S. Miguel; (5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 15/09/2016; (6) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cincuenta mil, dividida en 5000 cuotas de diez pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: : El socio Edelia Cristina Ojeda mil quinientas cuotas; el socio Juan Venancio Miranda Ramírez mil quinientas cuotas. Los socios integran en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el mencionado registro (7) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Juan Venancio Miranda Ramírez en calidad de Gerente que ejercerá dicha función en forma personal el cual será designado por el término de 25 (veinticinco) años el que podrá ser reelegido requiriendo simple mayoría. La fiscalización de la sociedad estará a cargo del socio Edelia Cristina Ojeda por el plazo de 25 (veinticinco) ejercicios, reelegibles conjunta o separadamente (8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 30 días de anticipación a su consideración en la Asamblea. Hugo O. Schlgel, Contador Público.

S.M. 53.391

INDUSTRIA LLIMPHU S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de fecha 05/06/2018 y firmas certif. del 12/06/2018 se constituyó "Industria Llimphu S.R.L.", 1) Socios: Los esposos casados en primeras nupcias, Marcelo Oscar Pedetta, arg., nac: 04/06/1961, Ingeniero, DNI: 14.537.395; Cuit: 20-14537395-7, y Claudia Adriana Chiesura, arg., nac: 23/10/1963, Ama de Casa, DNI: 17.139.113; Cuit: 27-17139113-5, ambos con domic.: calle Samini Nº 572, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs.As. y los esposos casados en primeras nupcias Federico Heine, arg., nac.: 16/01/1982, Ingeniero, DNI: 29.183.823, Cuit: 20-29183823-6, y María de las Mercedes Rivadeneira Bellavilla, arg., nac: 19/06/1985, casada, Ama de Casa, DNI: 31.426.452, Cuit: 27-314264452-0, ambos con domic.: calle Miguel Cané Nº 4251 Localidad de Olivo; Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs.As. Denominac: "Industria Llimphu S.R.L." 3) Domic. Social: calle 25 de Mayo Nº 1078, Piso 4º, Dto. "A", Cdad y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As 4) Objeto social: Realizar p/cta. ppia. o de 3ros., y/o asoc. a 3ros. las sig. activ.: a) Servicios de Impresión en tres dimensiones (3D), y activ. conexas a las impresiones (3D), comercialización, distribución de productos impresos en cualquier tipo de plásticos, gomas, caucho, cerámica, madera, metales y cualquier otro elemento con lo que se pueda trabajar esta tecnología, armado, venta, representación, distribuc. y comerc. de impresoras 3D, fabricación, comercializ., repres.de insumos para impresoras 3 D. b) Construcción; c) Inmobiliaria, d) Financiera, e) Comercial, e) Fideicomisos, f) Consultoría Empresarial, g) Servicios Tecnológicos, h) Servicios de Domótica. 5) Capital: \$ 60.000,00.- dividido en 600 ctas. de \$ 100,00.- v/n c/u y 1 voto p/cuota. Suscripción: Cada socio suscribe en partes iguales 150 cuotas equiv. \$ 15.000. 6) Duración: 99 años. 7) Administrac.: a cargo de la socia María de las Mercedes Rivadeneira con el cargo de Gerente, pudiendo ser removidos con las mayorías del artic. 160 de LGS 8) Fiscaliz.: a cargo de la socia Adriana Chiesura. Cuando la Sociedad quedare comprendida en la causal del artic. 299 inciso 2º p/aumento capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 Sindico Tit. y 1 Sup., durando en sus cargos 3 ejerc., siendo reelegibles. Rigen normas artic. 294 y 298 Ley 19.550. 9) Cierre ejercicio: 31/05 cada año. Fdo: Ana Paula Jordan, Contadora Pública Nacional.

Z-C. 83.477

EL 54 DE SIEMPRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de fecha 23/05/2018 y firmas certif. del 01/06/2018 se constituyó "El 54 De Siempre S.R.L.", 1) Socios: Jorge Hugo Gill, arg., nac: 25/09/1961, soltero, comerciante, DNI: 14.249.146; Cuit: 20-14249146-0, domic: Calle Castilla Nº 488, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; Carina Adriana Zuazubiscar, arg., nac: 27/09/1977, casada, Comerciante, DNI: 26.486.541; Cuit: 27-26486541-2, domic.: calle Junin s/n, Loma verde, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As.; Analía Verónica Ayala, arg., nac: / /19 ; soltera, Comerciante, DNI: 23.267.139; Cuit: 23-23267139-4, domic.: calle Saavedra Nº 282, Cdad, Matheu, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As. 2) Denominac: "El 54 De Siempre S.R.L." 3) Domic. Social: Ruta 9 Panamericana Km 54, Cdad, Loma Verde, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As. Objeto social: Realizar p/si o p/3ros. o asoc. a 3ros, las sig. activ.: A) Comercial: compra y venta de artículos de limpieza, lámparas y accesorios de decoración p/vehículos automotores y motovehículos. B) Exportac. e Importac.: de forma directa o indirectamente de artic. Limpieza, lámparas y acc. decoración p/vehículos automotor y motovehículos, como comisionista de venta, consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas ventas o representac. p/cta. ppia, industriales, comerciantes o productores argentinos. 5) Capital: \$ 180.000,00.- dividido en 1.800 ctas. de \$ 100.- v/n c/u. c/derecho 1 voto. Suscripción: Jorge Hugo Gill suscribe 600 cuotas v/n \$ 100,00.- c/u; Carina Adriana Zuazubiscar suscribe 600 cuotas v/n \$ 100,00.- c/u y Analía Verónica Ayala suscribe 600 cuotas v/n \$ 100,00.- c/u todas con derecho 1 voto p/cuota. 6) Duración: 99 años. 7) Administrac.: a cargo de los socios Jorge Hugo Gill y Carina Adriana Zuazubiscar con el cargo de Gerentes, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto artic. 159 y 160 LSC. 8) Fiscaliz.: a cargo de la socia Analía Verónica Ayala. Cuando la Sociedad quedare comprendida en la causal del artic. 299 inciso 2º p/aumento capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 Sindico Tit. y 1 Sup., durando en sus cargos 3 ejerc., siendo reelegibles. Rigen normas artic. 294 y 298 Ley 19.550. 9) Cierre ejercicio: 31/11 cada año. Fdo: Fabio Javier Fernández. Ctdor. Público.

Z-C. 83.478

GRUPO SIMPA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 60 del 26/03/2018: Se aprueba por unanimidad designar, por dos ejercicios, Presidente a Adrián Gabriel Schwartz; Directores Titulares a Sergio Manuel Raposeiras y Sergio Andrés Schwartz; Síndico Titular a Héctor Eduardo Goldentul y Síndico Suplente a Agustín Rodríguez. Todos los nombrados fijan domicilio especial en la calle Thames 333, localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Ezequiel Pinto, Abogado.

C.F. 31.087

MARTÍNEZ VELTRI S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 422 del 6/6/18: Oscar Mario Martínez, argentino, casado, 23/12/61, DNI 14.559.407; Vicenta Veltri, italiana, casada, 1/5/56, DNI 93.567.965; Nicolás Alejandro Oscar Martínez, soltero, argentino, 21/3/92, DNI 36.735.993; Enza Laura Gabriela Martínez, argentina, soltera, 13/4/87, DNI 33.267.674; todos Empresarios, de Dorrego 810, Zárate, PBA. Martínez Veltri S.A. 99 años. Sede: Dorrego 810, Zárate, Zárate, PBA. Capital: \$100.000. Administración: 1 a 5 Directores Titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de Suplentes. Objeto: A) Transportes privado interjurisdiccionales e internacionales, de cargas generales en vehículos convencionales, o adaptados, a la necesidad de la carga, traslados, Fletes, acarreo, mudanzas, encomiendas, equipajes, materias primas y elaboradas, alimenticias, refrigeradas, congeladas, animales en pie o faenados, camiones con grúas, combustibles líquidos, sustancias peligrosas, siempre cumpliendo con las respectivas reglamentaciones Nacionales, Provinciales, Municipales, interprovinciales, y Organización Marítima Internacional, su distribución depósito y empaque. Vehículos de auxilio, Realizar operaciones de contenedores. Depósitos y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Operar playas de contenedores; B) Servicio de transporte de pasajeros privado, en el ámbito nacional e internacional, en cualquiera de las modalidades contempladas, en la legislación actual o la que se dicte en adelante; C) Cargas peligrosa, y de residuos industriales no peligrosas, gestión de deposición final de las mismas, gestionar certificados de deposición; D) Servicio de gestión de depósitos y logística, selección, clasificación y embalaje para todo tipo de mercancías, depósitos con atmosferas controladas, empaques, paletizado, consolidación y des consolidación de contenedores, playas con servicios eléctricos para depósitos de cargas en contenedores con refrigeración; E) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, y reparar vehículos y

contenedores marítimos en sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines requeridos; F) Emitir y negociar cartas de porte, guías, "Warrants" y certificados de flete, gestionar en Organización Marítima Internacional y guías forestales, y ganaderas; G) Servicio de lavadero de vehículos, con tenedores marítimos, contenedores de cargas industriales, tanques; H) Venta de repuestos para remolques, vehículos y maquinarias; I) comprar, vender, importar, exportar temporariamente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; J) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos; K) Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, electroductos, cabinas de maniobras, playas y subestaciones eléctricas, antenas de telecomunicaciones, gas, agua, iluminación, construcción de proyectos de servicios públicos y privados; L) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, comerciales y de depósitos incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas playas de estacionamiento, construcción de edificios y sus partes, playas para depósito de contenedores automóbiles. Representación: Presidente o Vice presidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde (Art. 55 LGS). Cierre Ejercicio: 31/5. Presidente: Nicolás Alejandro Oscar Martínez; Director Suplente: Oscar Mario Martínez. Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 31.090

MORIKO SUSHI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 161 del 14/6/18 comparecen Ignacio Javier López, argentino, 20/12/91, DNI 35984279, soltero, Empleado, Av. Santa María 6385, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Mariana Belén López, argentina, 16/10/93, DNI 37896732, soltera, Arquitecta, Av. Santa María 6385, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Tomás Cesar Daich, argentino, 17/09/99, DNI 42154293, soltero, Empresario, Caseros 1639, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Moriko Sushi S.R.L.; 99 años; Objeto: instalación y explotación de locales de comida japonesa, fusión y sushi bajo la denominación de Moriko Sushi y otras marcas que pudiesen incorporarse. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos que sean necesarios, tales como: dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales (franchising), realizar eventos, fiestas, banquetes, recepciones, compra y venta de productos alimenticios, nacionales y/o importados, importar y/o exportar alimentos, vinos, licores, frutas secas, postres; venta al público, empresas, organización de eventos, catering, fiestas, recepciones o banquetes; Capital Social: \$100000; Cierre de ejercicio: 31/05; Fiscalización: la Gerencia; Gerente: Ignacio Javier López; con mandato por el plazo de duración de la Sociedad y domicilio especial en la sede legal Avenida Santa María 6385, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires. El Abogado.

C.F. 31.091

CRECENTIX ARG S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 5/6/18. Renuncia de Pte: María Sol Armando y Suplente: Luis Armando. Designación: María Sol Armando y Suplente: Jorge Oscar Martínez. Resuelto por Asamblea del 13/4/18. El abogado.

C.F. 31.095

SUDAMERICANA EXTRUSIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituyó en Avellaneda, el 23.03.18 entre Fabián Antonio Tejera (DNI 37.361.143; CUIT 20-37361143-4) y Juan Carlos Cicarelli (DNI 24.997.960; CUIT 20-24997960-1) por el término de 30 años desde su inscripción, fijando sede social en 9 de Julio 75, Temperley. El Capital Social se fija en \$ 100.000, suscripto íntegramente se aporta a la fecha el 25% y el saldo antes de dos años. Corresponde a Fabián A. Tejera el 5%, es decir, \$ 5.000 y a Juan C. Cicarelli el 95%, es decir, \$ 95.000 asiendo designado Gerente el socio Fabián A. Tejera. Objeto social: Fabricación y transformación en distintas etapas de productos metálicos destinados a la industria de la construcción y afines; fabricación de productos metálicos para uso y montaje estructural; elaboración de arcos, ventanas, puertas y aberturas en general de perfiles de aluminio; elaboración de kit de perfiles para el armado por terceros de los productos mencionados; importación, exportación, representación de materiales metálicos y materias primas para la construcción; la extrusión de todo tipo de metales; asumir funciones de recicladores; comercialización, transporte y distribución como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero, de materias primas, productos, maquinarias y anexos propios de la citada industria. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. El Contador Público.

L.Z. 47.471

JL-LAUJO S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Juan José Sartal renuncia a su cargo de Gerente desde el 15/03/2018 y asume la Sra. María Laura Larson como nueva Gerente Y Beneficiaria final. CPN, María Josefina Avancini.

G.P. 92.480

MOVILSAT COMUNICACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber, que la Asamblea General del 26/07/2016 procedió a la elección del Directorio de la Sociedad. En la reunión del Directorio del 26/07/2016 se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente, Claudio Marcelo Rey (DNI 16.779.838 y CUIT 20-16799838-2); Director Suplente, Peruzzo Nicolás Hernán (DNI 33.152.688 y CUIT 20-33152688-7). Ellos permanecerán en sus cargos durante tres ejercicios. Fdo. Claudio Marcelo Rey, Presidente.

G.P. 92.481

MADERERA PBEMA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria N° 294 del 19/06/2018. Atento a la observación por D.P.P.J. se da redacción al nuevo Artículo Primero, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Maderera Pbema

S.A." se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio instalar sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. De Pol.

L.P. 20.820

CLÍNICA PRIVADA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 17/05/2018 se renovó el Directorio: Presidente Caligiuri Juan José, CUIT 20-10554590-9, 46 nro 761 La Plata; Directores Titulares: D'Onofrio María Noemí, CUIT 27-06531358-3, 31 nro 103 City Bell, Merlo Eduardo Ramón, CUIT 20-08366273-6, 3 nro 123 La Plata y Cifuentes Juan José, CUIT 20-13766889-1, 5 nro 357 Berisso; Director Suplente María Camila Caligiuri, CUIT 27-39336006-8, 46 nro 761 La Plata. Silvia Lorena Marino, Contadora.

L.P. 20.823

TEXTILMOAL S.A.

POR 1 DÍA -1) Susana Beatriz Coria, 39 años, DNI 27.348.934, Comerciante, domicilio Riobamba 1199, Merlo, Merlo y Aldo Héctor Nascimbene, 57 años, DNI 14.107.305, Empresario, domicilio Quintana 1091 San Andrés de Giles, San A. de Giles, ambos solteros y argentinos; 2) Escritura Pública 185 del 2/6/18; 3) Denominación, Textilmoal S.A.; 4) Domicilio: Leandro N. Alem n° 3650 Ciudad y Partido de Saladillo, Pcia. Buenos Aires; 5) Objeto: Industrial: fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, fabricando, estampando o tiñendo tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo. Comercial: compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución y ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido. Transporte. Importadora y Exportadora. Financiera: podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no las comprendidas en la Ley 21.526 o las que requieran el concurso del ahorro público; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 100.000; 8) Presidente: Aldo H. Nascimbene y Directora Suplente: Susana Beatriz Coria por 3 ejercicios. De 1 a 5 Titulares. e igual o menos Sptes. Fisc. art. 55; 9) Representante Legal: Presidente;10) Cierre ejercicio: 30/6. - Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 20.824

PROYECTA INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Const.: Esc. N° 69 del 05/04/2018. Escribano Julio Sebastián Ugalde, adscripto reg. 25 del Pdo. De Tandil, Pcia. de Bs. As. Socios: Santiago Barrueco, argentino, DNI 30.508.608, CUIT. 20-30508608-9, soltero, nacido el 24 de noviembre de 1983, de 34 años de edad, Contador Público, dom. Maipú 532 Piso 1º Departamento "D" y María de los Ángeles Gómez Fredes, arg., DNI 28.724.323, CUIT. 27-28724323-0, casada en primeras nupcias con Federico Alberto Durá, nacida el 21 de febrero de 1981, de 37 años de edad, Licencia en Economía, dom. en calle Alem 742 Torre 1 Piso 2º A; todos vecinos de la ciudad y Partido de Tandil, provincia de Buenos Aires: "Proyecta Inversiones S.A.". Dom. Soc.: Sarmiento N° 1199, Tandil, Pcia. de Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: La Sociedad tendrá por objeto por sí, o asociada con terceros, la prestación de servicios de administración fiduciaria de bienes, derecho y activos bajo los términos y con el alcance prescripto en el Título IV - Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, pudiendo adquirir, administrar y disponer en titularidad o dominio fiduciario bienes, derechos y todo tipo de activos, actuando como administradora fiduciaria.- Capital Social: \$100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal c/u. Prescinde de Sindicatura. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 con mandato por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre ejercicio: 31/03 cada año. Presidente: Santiago Barrueco; Director Suplente: María de los Ángeles Gómez Fredes. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 20.832

FUTURO MUEBLES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 02/05/2018 se resolvió: Aceptar la renuncia al puesto de Director Titular al Sr. Juan Manuel Renga, CUIT 20-24546241-8, y aceptar la renuncia al puesto de Director Suplente a la Sra. María Florencia Micheli, CUIT 27-24546241-8. Asimismo, se designó: Director Titular con el cargo de Presidente a la Srita. Lourdes Antonella Lerner, CUIT N°27-40229282-8, y como Director Suplente al Sr. Daniel Alexis Lerner, CUIT 20-25128866-7, ambos con domicilio en calle Quesada N° 4666 Dto. 3 (1431) C.A.B.A. Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

C.C. 20.833

LA CASA DE LAS HIDROLAVADORAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios, de fecha 14/02/2018 se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Titular del Sr. Carlos Alberto Pontirolli, CUIT 20-08235902-9, con domicilio en calle 13 bis N° 17, entre 528 y 529, Tolosa, correspondiente al partido de La Plata. Asimismo, se designó: Gerente Titular al Sr. Lucas Cicchetti, CUIT 20-20184317-1, con domicilio en calle 33 N° 319 de la ciudad y partido de La Plata. Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

C.C. 20.834

TRANSPORTE FEDYLuc S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: los cónyuges en primeras nupcias: Alicia Edith López 56 años, Comerc, CUIT/DNI 27-14776554-7, y Saúl Gustavo Alonso, 57 años, Comerc, DNI/CUIT 20-13864259-4, ddos en Gral. Paz 751 de Bragado, Bragado, Bs As, todos arg.; 2) Esc. Pca. 239 del 10/5/18; 3) Denom: Transporte Fedyluc SA; 4) Dom.: Gral. Paz 751 de Bragado, Bragado, Bs. As. S.A., 5) Objeto: Transporte: Transp. de carga de bienes. a) Comerciales: compra venta de bienes; b) Inmobiliaria: Adquisición, venta, arrend., de inmuebles. c) Financiera: Mediante de préstamos, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos,



con fondos propios, excluyéndose las operac. de la Ley de Ent. Financ. 6) Durac.: 99 años; 7) Cap. \$ 100.000; 8) Pte: Alicia Edith López y Dir. Supl.: Saúl Gustavo Alonso; por 3 ejerc.; fisc. art. 55; 9) Rep. Legal: Pte y Direct. Suplente 10) C. ejerc.:31/12. -Dra. María Gelitti. Abogada.

L.P. 20.835

SOUTH AMERICAN EXPORT ASSOCIATION S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de asamblea del 20/10/17 se ha designado Direct. Titular Pte.: Marcelo Horacio Chaliol, Empleado, casado, DNI/CUIT 20-14417132-3, ddo. en Leonetti 139 de Bragado, Bragado y Dir. Suplente a Eduardo Miguel Casey, DNI 12.696.926, CUIT 20-12696926-1, ddo en Pte. Perón 259, divor., Comerciante, de Alberti, Alberti, todos de prov. Bs. As. Y argent. Por el término de 3 años. Dra. María Marta Gelitti, Abogada.

L.P. 20.836

CIPRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Se excluye del objeto social que resulta del estatuto del 01/06/2018, pasada ante Notario de San Isidro Ramiro González Montalvo, al folio 975, del Registro 18; todo lo referente a la Construcción, desarrollo, administración y comercialización de parques/galpones industriales. Ramiro González Montalvo, Escribano, Registro 18 de San Isidro, Autorizado según Estatuto.

S.I. 40.690

BARUCA SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcos José Crespo, arg., nacido el 10/02/1981, Administrador, DNI 28.749.343, CUIT 20-28749343-7, casado en primeras nupcias con María Cecilia Schamun, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 4261, Partido de Vicente López, Agustín Máximo Crespo, arg., nacido el 12/01/1979, Cocinero, DNI 27.119.446, CUIT 20-27119446-4, soltero, hijo de Raúl Máximo Crespo y María Cecilia Argerich Lahitte, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 4261, Partido de Vicente López y Francisco Argerich Lahitte, arg., nacido el 5/07/1983, Cocinero, DNI 31.085.842, CUIT 20-31085842-1, casado en primeras nupcias con María de la Paz Angarami, domiciliado en Cazón 10 Partido de San Isidro; 2) Inst. Privado 19/06/2018; 3) Baruca Servicios Gastronómicos S.R.L., 4) Sede: Fray Justo Sarmiento 4261, Planta Baja 1, Partido Vicente López, Prov. Buenos Aires.- 5) A) Compra, Venta, Elaboración, producción, comercialización de comidas y productos alimenticios de todo tipo, frescos, fríos, calientes en polvo, congelados, enlatados y condimentos. B) Elaboración, compra, venta y distribución de helados. C) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. D) Compra, venta y distribución de comidas y postres pre elaboradas y elaboradas, fast-food, servicios a domicilio, en mostrador, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica.- E) Participar en otras sociedades existentes o a crearse en la República Argentina, consorcios o emprendimientos, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, Joint Ventures, con exclusión de las operaciones y/o actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras.- F) Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato o por este estatuto. 6) 99 años, 7) \$ 30.000, representado por 300 cuotas de cien pesos valor nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte.: Marcos José Crespo. Fisc. socios art. 55 LSC; 10) Cierre de ej. 31/12 c/ año. Santiago Vassallo, Escribano, Registro 57 de San Isidro, Autorizado según Estatuto social.

S.I. 40.691

PROCESO SUR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber; se ha resuelto por Acuerdo de Socios del 11/12/2017 de Proceso Sur S.A., la Ampliación del Objeto Social y Modificación art. 3º de su Estatuto quedando redactado de la siguiente manera. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto el realizar y desarrollar, sea directamente por sí o a través de otras personas, y ya sea por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: 1. Construcción de bases y fijación de equipos de Elevación y Manipulación. Cintas Transportadoras. Máquinas y Equipos industriales en General de Fabricación y Elaboración Propia. 2. Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. 3. La compra, venta, permuta, leasing, franchising, explotación comercial, de maquinarias, herramientas, instalaciones y/u otros bienes de uso destinados a la Instalación y fabricación de máquinas, líneas de producción y equipos objeto de la sociedad. 4. La explotación de uno o más establecimientos industriales dedicados a los negocios, operaciones y actividades de fabricación, producción, elaboración, transformación, embotellamiento, enlatado, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y/o comercialización en general, en cualquier forma y cualquier título, de todo tipo de productos alimenticios y, en particular, de toda clase de aguas minerales, jugos, gaseosas, bebidas alcohólicas y bebestibles en general y productos análogos, como así también vinagres y aceites de todo tipo, y de materias primas o semielaboradas que se utilicen en dichas actividades y/o productos complementarios o relacionados con los negocios y actividades precedentes. 5. La explotación de uno o más establecimientos agrícolas o agroindustriales y de predios agrícolas dedicados a los negocios, operaciones y desarrollo de las actividades agrícolas y de la agroindustria en general. 6. La producción, elaboración, transformación, embotellamiento, enlatado, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y/o comercialización en general, en cualquier forma y cualquier título, de todo tipo de productos agrícolas y/o de la agroindustria y de materias primas o semielaboradas que se utilicen en dichas actividades, y/o de productos complementarios o relacionados con las actividades precedentes. 7. Tomar de y/o dar a empresas nacionales o extranjeras representaciones de marcas, productos y/o licencias relacionadas con dichos negocios, actividades, operaciones y productos. 8. Prestar toda clase de servicios y/o de asistencia técnica, en cualquier forma que tenga relación con los bienes, productos, negocios y actividades referidos en los puntos anteriores. 9. La importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. 10. Otorgamiento de créditos con o sin garantías, aportes de capital a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, operaciones inmobiliarias para el desarrollo de sus actividades, operaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de los sistemas o modalidades creados o a crearse, así como el leasing,

con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Daniel Julio García, Contador Público.

Av. 95.159

PROYECTOS BRASS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 8/8/2017 con firmas certificadas por ante Esc. Liliana Fernández, Titular del Registro N° 135 del Partido de Avellaneda, en Libro de Requerimientos Nro. 21, Acta Nro. 28, Folio 28, se ha resuelto modificar el objeto en el contrato constitutivo de "Proyectos Brass S.R.L.", el que queda redactado de la siguiente manera: "Tercera Objeto: La sociedad tiene por objeto: Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes. Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Celebrar contratos de fideicomiso, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Comercial: compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. Administración: de inmuebles y administración de consorcios de copropietarios". Fabián M. García, Abogado.

Av. 95.165

PROYECTOS TL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio consignando en relación al Objeto social que no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.- Eduardo A. Brizuela, Escribano.

T.L. 77.520

G.V.R. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Acta Directorio 20/03/2018 nombró Presidente del Directorio al Director titular Fabián Gustavo Martínez, DNI 14.992.401, Blvd. del Bosque, Mza. 49, lote 22 del Bo Bosque P. Ramos de M.d.P., Gral. Pueyrredón, PBA y Vicepresidente del Directorio al Director Titular Juan Pablo Reverter, DNI 23.706.806, calle Stgo. del Estero 2769 6° de M.d.P., Gral. Pueyrredón, PBA. M.P. 34.574

G.V.R. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - AGO 26/12/2017 nombró director titular a Juan Pablo Reverter, DNI 23.706.806 calle Stgo. del Estero 2763 6° de M.d.P., Gral. Pueyrredón, PBA y Director Suplente a Guillermo Antonio Teisceira DNI 18.336.509, Av. Madariaga 830 de Madariaga, Gral. Madariaga, PBA.

M.P. 34.575

ROEGER S.A.

POR 1 DÍA - Darío Claudio Roedelsperger, 20/04/74 DNI 23.888.892, CUIL 20238888922 y Jorgelina Paula Lencina, 14/06/75, DNI 24148893, CUIL 27241488934. Ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados: Juncal 909 Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2) 08/06/18. 3) Roeger S.A. 4) Juncal 909 Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As. 5) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive comprendidas en Reg. Ley. Prop. Horizontal, toda clase operac. inmobiliarias, incluye fraccionamiento y posterior loteo, parcelas y su posterior vta., inclusive unidades Reg. Ley 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes campo, explotación parques industriales, pudiendo tomar p/ venta o comercialización operaciones inmobiliarias terceros y realizar demás operaciones sobre inmuebles que autoricen leyes de suelo, incluye actividades consultoría y asesoramiento técnico, comercial o legal. Constructora: construcción, demolición y refacción edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos arquitectura e ingeniería todo tipo públicas o privadas, obras civiles, viales, redes todo tipo eléctricas, gas natural, agua potable, cloacas, pavimento, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en gral., gerenciamiento de obras, dirección ejecutiva obras. Servicios de Mantenimientos, Administ. de Inmuebles Prestación serv. mantenimiento interior y exterior, jardinería, decoración, amoblamiento, limpieza. Administración de inmuebles, consorcios de copropietarios, clubes de campo y barrios cerrados. Financieras Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares, asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en Ley N° 21.526, celebrar contratos de fideicomiso dispuesto por la Ley 24.441, CC y Co Nación pudiendo celebrar tipos contratos fideicomiso amparados por legislación vigente actual y/o futura, exceptuando sin excepción los fideicomisos financieros, revistiendo la calidad fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Comercial: Compraventa, fabricación, distribución, importación, exportación, representaciones y franquicias de toda clase de materiales para la construcción incluidos materiales eléctricos e insumos para el mantenimiento de inmuebles. 6) 99 años. 7) \$ 4.000.000. 8) Administ: Directorio 1/5 Tit. Por 3 ejerc. Presidente Darío Claudio Roedelsperger y Jorgelina Paula



Lencina, Director Suplente: Jorgelina Paula Lencina, ambos c/ dom. esp. en sede social 9) Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde sindicatura 10) 31/05. Víctor J. Maida, Abogado.

Mn. 61.198

ROLLINS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 8/6/18 constituye: a) LIN, Qingzhao, arg., 29/2/84, DNI 18.849.846, C.U.I.T. 23-18849846-9, Yermal 2439, P. 4 Dto. "D" CABA; Lui, Jingang, chino, 13/11/76, DNI 94.012.420, C.U.I.T. 20-94012420-5, Juramento 1641, CABA; ambos solteros, comerciantes; b) 99 años; c)...fabricación, producción y comercialización de artículos de todo tipo de papel. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. d) \$ 500.000.- 500.000 cuotas de \$ 1.- suscrito 100%, integrado 25%. e) Sede: Lucio Mansilla 602 L. 8, San Pedro, Pdo. San Pedro, PBA. f) Gerente: Lin, Qingzhao, DNI 18.849.846 por 99 años. g) 31/12. Luis María Sforzini, DNI 13.411.118, autorizado.

S.I. 40.671

SANTE MEDICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Instrumento Privado de fecha 08/11/16, se constituyó Sante Medical S.R.L., Domicilio: Alsina 19 Piso 14 Oficina 9, Bahía Blanca, Partido Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Socios: Mónica Beatriz Salva, arg., nac. 06 07 62, D.N.I. 16.111.000, divorciada, empresaria, domiciliada; Perú 349, Bahía Blanca, Claudia Leticia Migasso, arg., nac., 08 08 67, D.N.I. 18.558.892, divorciada, empresaria, domiciliada Hipólito Irigoyen 661 Piso 4 de Bahía Blanca. Duración: 99 años a partir Ins. Reg. Objeto Social: Prestación de Servicios de Salud: en forma directa o a través de Red de Prestadores de Salud, tales como Clínicas, Sanatorios Hospitales con o sin internación, cuidado paliativos de pacientes: Obra Social, Empresa de Medicina Prepaga, y de toda actividad vinculada con la protección de la salud. Capital: \$ 50.000 div. en 500 cuotas de \$100 v/n/c/u y 1 voto por cuota. Comp. Adm., Fisc. y Rep. Legal: Por ambos socios en forma indistinta como gerentes, fisc. por no gerentes conf. Art. 55 y 284 Ley 19.550. Fecha Cierre Ej.: 31 12 c/año. Christian Adrián Fernández, Contador Público Nacional.

B.B. 57.523

SSI SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - SSI Servicios de Seguridad e Investigación S.R.L con CUIT 30-71580546-0, con domicilio en la calle Charcas 3340 2º Piso, Dpto "C", C.A.B.A. y Inscripta bajo el N° 11909, Libro 153, tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada de IGJ con fecha 25/10/2017, comunica que: por Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 03/04/2018, la entidad realiza la Apertura de Sucursal en la calle Belgrano 173 Planta Alta Dpto 1 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y la designación como representante a cargo de la sucursal de la socia y apoderada de la empresa, la Sra. María Cristina Spescha, divorciada, argentina, nacida el 1 de febrero de 1956, Arquitecta, DNI 12093238, CUIT 27-12093238-7, domiciliada en Rojas 141 1º Piso Dpto. 4, C.A.B.A.

S.I. 40.657

JOSÉ F. PEREYRA VIAJES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 40 de fecha 12/06/2018, se constituyó la sociedad denominada "José F. Pereyra Viajes S.A." Socios: José Fernando Pereyra, argentino, nacido el 31 de mayo de 1976, transportista, separado, Documento Nacional de Identidad 14.942.881, Código único de Identificación Laboral 20-14942881-0, domiciliado en calle Argerich 171 de la ciudad de Los Toldos, General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, Luciano Fabricio Pereyra, argentino, nacido el 2 de enero de 1986, comerciante, soltero, Documento Nacional de Identidad 31.560.344, Código Único de Identificación Laboral 20-31560344-8, domiciliado en calle Argerich 171, Los Toldos, General Viamonte, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Comercial: Transporte terrestre en general y en especial transporte de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacional, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, compra y venta, arriendo o subarriendo, leasing de colectivos ómnibus y Automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y Accesorios. b) Servicios Turísticos: Excursiones y servicios contratados. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o internacional. c) Importadora y Exportadora: La sociedad podrá actuar como importadora y exportadora, importando productos destinados a la venta en el mercado interno y exportando productos del mercado interno para su comercialización en el exterior del país, d) El ejercicio de representaciones mandatos: vinculados al objeto social y sus actividades, aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencia, consignaciones y/o gestiones de negocios. e) Inmobiliaria: mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos. Duración: 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 representado por 10.000 (Diez mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una y con derecho a un voto por acción. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, e igual número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes.... Durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del Directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: José Fernando Pereyra. Director suplente: Luciano Fabricio Pereyra. Representación Legal: La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Fiscalización: prescindencia de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año, Alberto Hernán Ciceri, Contador Público.

Jn. 69.763

BINGO MAR DE AJO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 6/2/2018 se designa Presidente: Daniel Darío Mautone, Vicepresidente: Cristina Alejandra Nucera, Dir. Sup.: Andrea Marisa Nucera y Adriano Mautone. María S. Bonanni, Escribana.

L.P. 20.859

BINGO SHOW S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 5/2/2018 se designa Presidente: Daniel Mautone, Vicepresidente: Leonardo Gabriel Nucera, Dir. Sup.: Cristina Alejandra Nucera y Sebastián Omar Mautone. María S. Bonanni, Escribana.

L.P. 20.860

FUNDICIÓN SAN CAYETANO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 30/01/18 se resolvió que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Enzo Sforzini, Director Titular: Ana María Sforzini, Director Suplente: Carlos Alberto Sforzini. Constituyen todos domicilio especial en José Melián 2580, Burzaco, pdo. de Almirante Brown. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 20.852

FOOD MEAL & LUNCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 325 del 15/06/18, ante el escribano Sebastián Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.R.L., integrada por Pablo Ricardo Bartalini, argentina, nacido el 09/09/1972, casado, con DNI 23.090.055, CUIT 20-23090055-9, Comerciante, domiciliado en Avenida Rivadavia 97, Avellaneda, Pcia. de Bs.As. y Roberto Carlos Pérez, argentina, nacido 28/03/1982, soltero, con DNI 29.460.572, CUIT 20-29460572-0, Contador Público, domiciliado en Cordero 4445, Villa Domínico, Pcia. de Bs.As. Denominación: "Food Meal & Lunch S.R.L." Domicilio de la sede social es Almirante Cordero 4445, Villa Domínico, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs.As. Duración: 99 años. Objeto: a) Provisión de comida a todo tipo de establecimientos principalmente bajo la forma de viandas destinadas a desayunos, almuerzos, meriendas y cenas, elaboración de productos alimenticios, comercialización de alimentos y bebidas, distribución, venta y comercialización de los productos elaborados o producidos por terceros y fabricación de empaques; b) Compra, venta, al por mayor y al por menor, importación, exportación, representación, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de alimentos frescos, congelados y no congelados; c) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, transporte, almacenamiento, fraccionamiento y envasado de todo tipo de alimentos e insumos, materias primas y productos complementarios para la elaboración de estos, sean propios o de terceros; como asimismo, dar o tomar franquicias; comercializar, alquilar, distribuir, importar y exportar muebles, maquinarias y útiles necesarios para la fabricación o la comercialización de dichos alimentos.- Capital: pesos sesenta mil dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 cada una. Administración: Se designa con el cargo de Gerente a los socios Pablo Ricardo Bartalini y Roberto Carlos Pérez, con mandato por la duración de la sociedad. Fiscalización: los socios. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Sebastián Vinagre, Escribano.

L.P. 20.840

SEMINO HNOS. SRL.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Oscar Alberto Semino, nacido el 20 de marzo de 1976, soltero hijo de Ricardo Nicolás Semino y de María Graciela Vasaro, argentina, Comerciante, DNI 25.101.449, CUIT 20-25101449-4 con domicilio real en calle Balcarce N° 950 de la Ciudad de Lobos, Pcia de Bs As y Martín Guillermo Semino, nacido el 29 de julio de 1971, argentina, casado en primeras nupcias con María Ángel Pascual, Comerciante, DNI 22.204.664, CUIT 20-22204664-6 con domicilio real en la calle Eucaliptus N° 240 de la Ciudad de Lobos 2) 13/09/2007 3) Semino Hnos. SRL 4) Eucaliptus 240, de la Ciudad y pdo. de Lobos, Pcia Bs As 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta y/o consignaciones y representaciones, importación y exportación, de agroquímicos y fertilizantes para uso agrícola-ganadero, en todas sus formas. Compra, siembra, cosecha, venta, permuta, acopio, clasificación y comercialización de cereales, granos, oleaginosas, semillas y forrajes. Compra, venta, permuta y/o consignación, representación de automotores, camiones, acoplados, tolvas, maquinarias agrícolas, así como sus repuestos accesorios e insumos, nuevos o usados. Explotación del transporte de mercaderías, cereales, semillas, y haciendas, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenaje, depósito y embalaje. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, apícolas, avícolas o de granja, y criaderos de semillas. Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Y conceder créditos a terceros para la financiación de las ventas pagaderos en cuotas o a términos, incluido el canje de mercaderías, servicios o insumos por cereales o préstamos personales con garantía o sin ella. - La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiere concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto". 6) 99 años 7) \$ 12.000 8) Martín Guillermo Semino. Duración el término de la sociedad. Fiscalizac. Art. 55 LGS 9) Repres. Legal Gerente. 10) 30/09. Gisela Romina Badano, Abogada.

L.P. 20.846

MID MEDICINA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: Por reunión de socios 29/05/2018, se trasladó sede social: Av. del Libertador 16469, San Isidro, San Isidro, Bs. As. Sebastián Maidán, Abogado.

L.P. 20.847

FRAIG Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Modificación cláusulas del objeto social y de administración. Por Instr. Privado del 11/06/2018 se resuelve reformar la cláusula tercera y quinta del estatuto social de "Fraig S.R.L.", quedando redactados de la siguiente manera: Cláusula Tercera: Objeto Social: a) Comerciales: proy., direcc., construcc., asesoram., de obras de todo tipo. b) Servicios: mantenim., y reparac. de bs, máq.,y eq.; alquiler máq. y eq. c) Financieras: op. financ. permitidas por legislación vigente excepto compr. en Ley 21.526. Puede realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste contrato. Cláusula Quinta: Administración, representación y uso de la firma social: Socio Gte Francisco Bonaventura y Socio Gte Ignacio Bonaventura en forma indistinta. CPN Juan C. Colella.

S.N. 74.488

PESQUERA SAN SALVADOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Privado de fecha 30/10/2017, los sres José Antonio Porzio, Daniel Concepción Porzio, y Liberato Alberto Porzio, cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad Pesquera San Salvador S.R.L. a favor de Juan Manuel Poliglieddu, arg., Comerciante, soltero, DNI 36.390.941, CUIT: 20-36390941-9, y Santiago Alexis Poliglieddu, arg. Comerciante, soltero, DNI 38.093.290, CUIT 20-38093290-4, ambos con dom. en calle Libertad N° 215, San Antonio Oeste, Pcia Rio Negro.- Las que se distribuyen: Juan Manuel Poliglieddu 2.601 cuotas (51 %) y Santiago Alexis Poliglieddu 2.499 cuotas (49 %).- La Administración será ejercida por el Sr. Juan Manuel Poliglieddu, con el cargo de Socio Gerente. Fdo. Guillermina E. Greco, Notaria.

M.P. 34.582

PROCESOS INTEGRALES DE HIGIENE S.A.

POR 1 DÍA - Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/10/2017, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, y según Acta de Directorio de fecha 31/10/2017 se distribuyeron los cargos, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente Sra. María Cecilia Almaraz, DNI 23.313.355, CUIT 27-23313355-3, dom. Garay N° 5737 de Mar del Plata y Director Suplentes: Sra. María Virginia Feroce, DNI 25.569.623, CUIT 27-25569623-3, dom. Carlos M. de Alvear N° 3998 de Mar del Plata. Escribana Greco.

M.P. 34.583

ANDRÉS H. PICOT S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria de Constitución por Escritura Pública N° 201 del 07/05/2018, F°780/782, Escribano Juan Manuel García, Adscripto Reg. N° 18 de Tandil. 1) Accionistas: Andrés Horacio Picot, Arg., Empresario, nacido 08/03/1985, DNI 30.828.270, CUIL 20-30828270-9, soltero, Irigoyen 992, Azul, Bs. As.; Olga Delia Gallo, Arg., Empresaria, nacida 22/03/1949, DNI 5.905.336, CUIL 27-05905336-7, viuda, Irigoyen 992, Azul, Bs. As. 3) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: Agropecuaria: La explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus formas y etapas pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, exportación e importación de los mismos, pudiendo también actuar como consignataria y/o comisionista de hacienda de carnes y de subproductos pecuarios, en forma directa o en mercados de ganados, locales de remates feria u otros establecimientos o locales autorizados, como matarife y efectuar remates de los premencionados ya sean en pie y/o faenados. Servicio de hotelería y engorde de hacienda vacuna bajo el sistema de engorde a corral (Feedlot). Comerciales: matarife, abastecedor y transportista de todo tipo de ganado, en pie, faenado y/o industrializado, ya sea propio o de terceros, compraventas, permutas, consignaciones, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con ésta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Ventas al por mayor y menor de cereales, granos, hacienda, carnes y derivados. Realización de fletes con camiones de todo tipo, ya sea propios o de terceros; Importación y Exportación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, principalmente la del acápite l) con objeto de realizar su exportación o importación. La enumeración precedente no es limitativa ni excluyente de los actos o contratos que la sociedad pudiera realizar para el cumplimiento de su objeto ya que tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar todos los que no están prohibidos por la ley o por este estatuto. Actuará en el territorio nacional y de cualquier país del exterior; Industrial: Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Construcción: Toda actividad relacionada con la construcción de edificios, casas y departamentos y todo tipo de obras civiles, de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; la construcción de diques, embalses, canales, desagües, redes de agua, luz, gas; estructuras o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; obras de desagües, hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería o arquitectura; el estudio proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; cuando la índole de las tareas lo requiera, se contratarán profesionales con título habilitante, la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su suburbanización; la realización de todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal, sus modificaciones y decretos reglamentarios. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, propiedad fiduciaria o por cualquier otro título y modo de bienes inmuebles, muebles, equipos, maquinarias, sistemas u otros bienes susceptibles de

tales negocios jurídicos. Organizar e implementar sistemas de multipropiedad, mercados, supermercados, fondos de comercio agrícolas-ganaderos, cabañas, hoteles, apart-hoteles, consorcios edilicios y/o toda otra forma de planeamientos o complejos urbanísticos, habitacionales o comerciales recurriendo a toda forma contractual, título o modo no prohibida por la legislación. A tal fin podrá tomar para la venta o comercialización bienes inmuebles de terceros, dedicarse a su administración y realizar los mismos actos sobre bienes propios. Realizar construcciones de bienes inmuebles y proceder a sus parcelamientos. Inversora: La realización de aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, en los límites establecidos por la legislación, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos, en cualquiera de las modalidades y sistemas, excluyéndose las operaciones en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Transporte: Transporte de cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, intercomunales y/o internacionales, realizando además transporte de cargas por automotor, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro se autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías de regular y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos nacionales y/o provinciales. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas. También podrá explotar todo lo concerniente al transporte de cargas en todo el territorio nacional explotando agencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas pudiendo transportar mercaderías generales, fletes, correos y realizar distribución, exportación, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques. Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por los funcionarios autorizados, emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos. Vender, exportar e importar partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, exportar y/o importar temporaria o permanentemente vehículos a los fines de prestar el servicio. Para el desarrollo de la misma, a su vez, podrá alquilar, subalquilar oficinas, depósitos, dársenas o cualquier otro tipo de establecimientos o instalaciones relacionadas directamente con el transporte, ya sean propias o de terceros. Mandatos y Representaciones: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. Adquisición y explotación de patentes y marcas. Fiduciaria: Realizará por sí, o asociada a terceros, la prestación de servicios de administración fiduciaria de bienes, derechos y activos bajo los términos y con los alcances de la Ley número 24.441, Código Civil y Comercial Unificado y sus reglamentaciones vigentes, pudiendo adquirir en dominio fiduciario actuando como administradora fiduciaria de bienes, derecho y activos. Fdo. Gustavo Simaro, Cdor. Público.

Tn. 91.303

DON HÉCTOR HORACIO S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria de Constitución por Escritura Pública N° 202 del 07/05/2018, F° 783/785, Escribano Juan Manuel García, Adscripto Reg. N° 18 de Tandil. 1) Accionistas: Andrés Horacio Picot, Arg., Empresario, nacido 08/03/1985, DNI 30.828.270, CUIL 20-30828270-9, soltero, Irigoyen 992, Azul, Bs. As. Olga Delia Gallo, Arg., Empresaria, nacida 22/03/1949, DNI 5.905.336, CUIL 27-05905336-7, viuda, Irigoyen 992, Azul, Bs. As.3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Agrícola-Ganadera: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, tamberos, de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y producción derivadas de la explotación agropecuaria. Servicio de hotelería y engorde de hacienda vacuna bajo el sistema de engorde a corral (Feedlot). Comerciales: matarife, abastecedor y transportista de todo tipo de ganado, en pie, faenado y/o industrializado, ya sea propio o de terceros, compraventas, permutas, consignaciones, ventas al por mayor y menor de cereales, granos, hacienda, carnes y derivados, realizar fletes con camiones de todo tipo, ya sea propios o de terceros; Importación y Exportación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, principalmente la del acápite I) con objeto de realizar su exportación o importación. La enumeración precedente no es limitativa ni excluyente de los actos o contratos que la sociedad pudiera realizar para el cumplimiento de su objeto ya que tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar todos los que no están prohibidos por la ley o por este estatuto. Actuará en el territorio nacional y de cualquier país del exterior; Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Construcción: Toda actividad relacionada con la construcción de edificios, casas y departamentos y todo tipo de obras civiles, de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; la construcción de diques, embalses, canales, desagües, redes de agua, luz, gas; estructuras o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; obras de desagües, hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería o arquitectura; el estudio proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; cuando la índole de las tareas lo requiera, se contratarán profesionales con título habilitante, la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su suburbanización; la realización de todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, sus modificaciones y decretos reglamentarios. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, propiedad fiduciaria o por cualquier otro título y modo de bienes inmuebles, muebles, equipos, maquinarias, sistemas u otros bienes susceptibles de tales negocios jurídicos. Organizar e implementar sistemas de multipropiedad, mercados, supermercados, fondos de comercio agrícolas-ganaderos, cabañas, hoteles, apart-hoteles, consorcios edilicios y/o toda otra forma de planeamientos, habitacionales o comerciales recurriendo a toda forma contractual, título o modo no prohibida por la legislación. A tal fin podrá tomar para la venta o comercialización bienes inmuebles de terceros, dedicarse a

su administración y realizar los mismos actos sobre bienes propios. Realizar construcciones de bienes inmuebles y proceder a sus parcelamientos. Inversora: La realización de aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, en los límites establecidos por la legislación, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos, en cualquiera de las modalidades y sistemas, excluyéndose las operaciones en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Transporte: Transporte de cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, intercomunales y/o internacionales, realizando además transporte de cargas por automotor, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro se autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías de regular y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos nacionales y/o provinciales. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas. También podrá explotar todo lo concerniente al transporte de cargas en todo el territorio nacional explotando agencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas pudiendo transportar mercaderías generales, fletes, correos y realizar distribución, exportación, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques. Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por los funcionarios autorizados, emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos. Vender, exportar e importar partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, exportar y/o importar temporaria o permanentemente vehículos a los fines de prestar el servicio. Para el desarrollo de la misma, a su vez, podrá alquilar, subalquilar oficinas, depósitos, dársenas o cualquier otro tipo de establecimientos o instalaciones relacionadas directamente con el transporte, ya sean propias o de terceros. Mandatos y Representaciones: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. Adquisición y explotación de patentes y marcas.-Financiera: Financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y/o hipotecario, y realizar operaciones financieras con dinero propio, para lo cual podrá conceder créditos, préstamos y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales, personales o de cualquier tipo.- Quedan expresamente excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran del concurso del ahorro público. Fiduciaria: Realizará por sí, o asociada a terceros, la prestación de servicios de administración fiduciaria de bienes, derechos y activos bajo los términos y con los alcances de la Ley número 24.441, el Código Civil y Comercial Unificado, y las reglamentaciones vigentes, pudiendo adquirir en dominio fiduciario actuando como administradora fiduciaria de bienes, derecho y activos. Fdo. Gustavo Simaro, Cdor. Público.

Tn. 91.304

EL NEGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 23/03/2018 y por unanimidad Aumento de Capital y ref. Est.: 1) se aumentó el capital social de \$ 800.000 a \$ 840.000.- 2) se modificó el estatuto social cuyo texto actual es el sig.: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ochocientos cuarenta mil (\$ 840.000) dividido en 4.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 200 valor nominal cada una y de acuerdo al siguiente detalle: 2.847 acciones clase A de 5 votos por acción y 1.353 acciones clase B de 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su valor por asamblea general ordinaria." Not. Alejandro A. Zubiaurre.

Tn. 91.306

CONSTRUCCIONES GISE MDQ S.A.

POR 1 DÍA – Por Inst. Público del 14/6/18 se reforma el art. Tercero del estatuto de la sig. Manera: Art. tercero: Objeto: inmobiliario: adq. y vta. de inmuebles, import. Y export. de bs., representaciones: de empresas, financiero: operac. financieras de inversión y financiación, comerciales: cpra vta de productos, industriales: Fabric. de productos, agropecuarias:, de mandato. Contadora Autorizada: Nere Maitea Bilbao.

G.P. 92.483

SEGNA CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/06/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: Monica Ana Gnagni, CUIT: 23-11990955-4, domic. Sarmiento N° 2740 Planta Baja Fondo, MdP; Director Suplente: Franco Gnagni, CUIT: 20-38829376-5, domic. Aristóbulo del Valle 3568 8° "D", MdP.

G.P. 92.484

TOLETUM S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Inst. del 21/05/2018 se constituyó Toletum S.R.L. 1) Socios: José Luis Toledo, arg., 05/10/1957, casado, Comerciante, D.N.I. 13.210.339, CUIT 23-13210339-9, Armenia N° 1134, Mar del Plata, General Pueyrredón y Matías Alejandro Toledo Basualdo, arg., 13/08/1985, casado, Comerciante, DNI 31.825.628, CUIT 20-31825628-5, Balcarce N° 7473, Mar del Plata, General Pueyrredón; 2) Domicilio Social: Jacinto Peralta Ramos 930, Mar del Plata, General Pueyrredón, Pcia Bs As; 3) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación y comercialización al por mayor y menor de productos de chapa, corte, plegado, troquelado y cilindrado, venta de herramientas, máquinas eléctricas y a batería, trabajos de zinguería en gral., construcción, reparación e instalación de techos. 4) Duración: 99 años desde su Inscripción Registral; 5) Capital Social: \$80.000; 6) Gerente: José Luis Toledo por el término de duración de la sociedad. Fisc art. 55; 7) Repres. Gerente; 8) Cierre de ej. 30/04 de cada año; Mariano Basso. Contador Público.

G.P. 92.485

GRUPO ONANOV S.A.

POR 1 DÍA -. En Acta De Asamblea General Ordinaria del 16/04/2018 por renuncia de sus directores Daniel A. Abachian DNI 11.506.639 y Bonano Rojas Carla DNI 33.102.444 se designa como Pte del Directorio Leonardo Ferrari (DNI 20.752.236, CUIT 20/20752236/9), argentino, nacido el 3 de abril de 1969, casado, Empresario, domiciliado en calle Avellaneda N° 233 de Mar del Plata Prov de Buenos Aires y Dir Suplente Pablo Javier Rodríguez (DNI 20.522.442 CUIT 20/20522442/5), argentino, nacido el 15 de octubre de 1968, divorciado, Empresario, domiciliado en calle Roca N° 3125 de Mar del Plata Prov de Buenos Aires. CPN Evelina Freiberger

G.P. 92.486

CONSULTORIO RADIOLÓGICO BEGUELIN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 14/06/18 se proroga el plazo de duración fiándose en 30 años desde la insc. registral. Ref. art. 2°. Cr. Carlos Berutti.

L.P. 20.816

AMIZADE S.A.

POR 1 DÍA - 1) García Vega Matias, 07/10/78, casado, DNI 26901830, Aragón 5861; Protto Martin Carlos, 23/01/76, soltero, DNI 25530280, Azcuénaga 1130, ambos arg., Lic. en Administración, de Mar del Plata; 2)16/05/2018; 3) Amizade S.A.; 4) Aragón 5861 de Mar del Plata, Pdo.Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs.As.; 5) Prestación de servicios. S Prestar servicio de asesoría, planeación y gestoría laboral. Impartir y organizar cursos de adiestramiento y capacitación. Representaciones, mandatos, consignaciones. Asesorar en el área del mercado inmobiliario, gestionar compra de inmuebles, otorgamiento de créditos. Realizar inversiones; explotación de oficinas, locales e inmuebles; administración de propiedades. Financiaciones de las operaciones sociales, excepto las de la Ley 21526. ;6) 99 años; 7) \$100000; 8) Presidente García Vega Matias; Suplente Protto Martin Carlos; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10) 31/12; 11) Cr. Chicatun.

L.P. 20.817

LEANGC S.A.

POR 1 DIA - 1) Leandro Gastón Ciccolella, 09/04/78, Piloto de Pesca, DNI 26346541; Natalia Leticia Szucs, 14/05/74, Comerciante, DNI 23974903, ambos arg., casados, domiciliados en Mendoza 4075- Mar del Plata; 2) 14/2/17 y 05/05/2017; 3) Por escisión de Alleloccic se constituye Leangc S.A; 4) Mendoza 4075 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Compra y extracción de productos ictícolas y agrícolas. Transportes de productos de mar. Explotación de barcos, buques. Fabricación de hielo y servicios de congelados. Construcción, adquisición y venta de buques. Realización de actividades de acuicultura; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Presidente Leandro Gaston Ciccolella; Suplente Natalia Leticia Szucs; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10) 31/01; 11) Cr Ricardo Chicatun.

L.P. 20.818

CUTHILL CONCIENCIA EN PULVERICACION S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria del 12/06/18: Reforma Art. 3º). Cr. Chicatun.

L.P. 20.819

Sociedades por Acciones Simplificadas

ELECTROLINE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/06/2018. 1.- Rubén Alberto Sánchez, 13/01/1975, Casado/a, Argentina, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., Formosa N° 767, piso Lincoln, Lincoln, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.254.441, CUIL/CUIT/CDI N° 20242544413. 2.- "Electroline S.A.S.". 3.- Formosa N° 767, Lincoln, partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rubén Alberto Sánchez con domicilio especial en Formosa N° 767, CPA 6070, Lincoln, partido de LINCOLN, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ramiro Martin Agustinelli, con domicilio especial en Formosa N° 767, CPA 6070, Lincoln, partido de Lincoln, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 6.719